

Señor

**JUEZ MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES FLORENCIA,
CAQUETA
E.S.D.**

ASUNTO: liquidación de crédito

**REFERENCIA: EJECUTIVO LABORAL DE UNICA INSTANCIA
RADICADO: 18001410500120140039300
DEMANDANTE: HERMINIA CORDOBA VILLAMUEL
DEMANDADO: MIRIAM TIERRADENTRO COVALEDA**

KATHERINE MYSHELLYBERMEO MUSE, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía N.º 1.022.355.140 de Bogotá D.C, estudiante de la facultad de derecho de la Universidad de la Amazonia, adscrita al Consultorio Jurídico, identificada con código estudiantil 02728661702, actuando en representación de la señora HERMINIA CORDOBA VILLAMUEL, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Florencia, Caquetá, identificada con cedula de ciudadanía N° 51.767.114 de Bogotá, mediante el presente escrito respetuosamente presento **LIQUIDACIÓN DE CREDITO** dentro del proceso de referencia.

Para el efecto me permito presentar liquidación de crédito que comprende los intereses moratorios, el valor por concepto de agencias de derecho fijado en el proceso ordinario laboral, sentencia N° 040 del 14 de noviembre de 2013 por el Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales, las costas ordenadas dentro del proceso ejecutivo de única instancia.

Es así como a la fecha se adeuda a la fecha SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROSCIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$ 6.952.418), esto por concepto de capital mas intereses, DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$280.000) por concepto de agencias en derecho y CUATROSCIENTOS MIL PESOS (\$ 400.000) por concepto de pago de costos ordenadas dentro del proceso, para un total de SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROSCIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$ 7.632.418).

Anexo tabla de liquidación del crédito

Atentamente;

KATHERINE MYSHELLY BERMEO MUSE
C.C. 1.022.355.140 de Bogotá D.C.
Celular: 310 4859709
Consultorio Jurídico Universidad de la Amazonia

LIQUIDACION EN FIRME		\$ 6.564.637					
CAPITAL		\$ 1.718.511					
VIGENCIA		DIAS	INT CTE	TASA INT MORAINT MORATORIO S	INTERES MORATORIO	ABONO	CAP.INT MORA
DESDE	HASTA						
1-abr-23	30-abr-23	30	31,39	47,09%	\$ 67.437		\$ 6.632.074
1-may-23	31-may-23	31	30,27	45,41%	\$ 67.199		\$ 6.699.273
1-jun-23	30-jun-23	30	29.76	44,64%	\$ 63.929		\$ 6.763.202
1-jul-23	31-jul-23	31	29.36	44,04%	\$ 65.172		\$ 6.828.374
1-ago-23	31-ago-23	31	28.75	43,13%	\$ 63.825		\$ 6.892.199
1-sep-23	30-sep-23	30	28.03	42,05%	\$ 60.219		\$ 6.952.418

LIQUIDACIÓN CAPITAL E INTERESES:	\$ 6.952.418,05
---	------------------------

Actualización liquidacion de credito

BERMEO MUSE KATHERINE MYSHELLY <b.katherine@udla.edu.co>

Lun 23/10/2023 5:34 PM

Para:Juzgado 01 Pequeñas Causas Laboral - Caquetá - Florencia <jpeqcafl@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (57 KB)

LIQUIDACION DE CREDITO HERMINIA.pdf;

Cordial saludo

Por medio del presente adjunto liquidación de crédito de la señora HERMINIA CORDOBA VILLAMUEL, en el proceso bajo radicado 2014 00393.

Atentamente;

KATHERINE MYSHELLY BERMEO MUSE

Consultorio Jurídico

Universidad de la Amazonia

Señores

**JUZGADO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
E.S.D**

REFERENCIA: Actualización de obligación
PROCESO: Ordinario laboral – única instancia
RADICADO: 180014105001201900242
DEMANDANTE: ALICIA AYA SOLANO
DEMANDADO: ASEOVIL LTDA
Representado legalmente por el señor
FIDEL ERNESTO SANTOS IRIARTE
o por quien haga sus veces.

LETY YOHANNA MOREA ESTRADA, identificada con cedula de ciudadanía N° **1.117.521.297** de Florencia Caquetá, adscrita al consultorio jurídico de la universidad de la Amazonia, con código estudiantil No. **0127008578**, domiciliada en la carrera 13 #19-65 barrio Prados Del Norte, celular **3102782011** y correo electrónico l.morea@udla.edu.co. En mi calidad de REPRESENTANTE de la señora **ALICIA AYA SOLANO** para el proceso de referencia con RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA JURÍDICA para actuar otorgada mediante **AUTO No. 0114 del 23 de junio de 2023**, de manera respetuosa me permito remitir a su despacho la **ACTUALIZACIÓN DE CRÉDITO** dentro del proceso ya referenciado.

A continuación, relaciono la actualización de crédito:

Ultima actualización: 25– Abril – 2023 mediante Auto Interlocutorio No. 0437 del 06 de junio de 2023
CAPITAL A LIQUIDAR: CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL TRECIENTOSVEINTIDOS PESOS (**\$5.222.322**)

LIQUIDACIÓN DE CREDITO CONDENA DE SALARIOS	
Salarios no pagados	\$ 925.148
Vacaciones	\$ 272.588
Prestaciones sociales	\$ 1.266.227
Indemnización despido injusto	\$ 3.312.464
Costas procesales (proc. Ordinario y ejecutivo)	\$ 543.821
SUBTOTAL	\$ 6.320.248

MENOS PAGO EL DÍA 20/01/2021	-\$ 1.097.926
TOTAL	\$ 5.222.322

SANCIÓN MORATORIA

- Año 2019: 150 días x \$27.604 (1 de agosto/19 a 31 de diciembre/19): \$4.140.600
- Año 2020: 360 días x \$27.604 (1 de enero/20 a 31 de diciembre/21): \$9.937.440
- Año 2021: 360 días x \$27.604 (1 de enero/21 a 31 de diciembre/21): \$9.937.440
- Año 2022: 292 días x \$27.604 (1 de enero/22 a 20 de octubre/22): \$8.060.368
- Año 2022 y 2023: 191 días x \$27.604 (21 de octubre/22 a 30 de abril/23): \$5.272.364

- Año 2023: 175 días x \$27.604 (01 de mayo/23 a 25 de octubre/23): \$ 4.830.700

TOTAL, SANCIÓN MORATORIA: \$ 42.178.912

- Indemnización moratoria desde el 01 de mayo del 2023 al 25 de octubre del 2023: **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS PESOS MCTE (\$4.830.700)**
- Total, de Indemnización moratoria desde 1 agosto del 2019 hasta el 25 de octubre del 2023: **CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS MCTE (\$42.178.912)**
- Total, de la obligación adeudada, indemnización moratoria más capital: **CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$47.401.234)**

Cordialmente,

Lety Yohanna Morea E.

LETY YOHANNA MOREA ESTRADA
C.C 1.117.521.297 de Florencia – Caquetá
Carné estudiantil 127008578

actualización de liquidación rad. 180014105001201900242

LETY YOHANNA MOREA ESTRADA <l.morea@udla.edu.co>

Mar 24/10/2023 9:53 PM

Para: Juzgado 01 Pequeñas Causas Laboral - Caquetá - Florencia <jpeqcafl@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (136 KB)

liquidacion credito 25 junio 2023.pdf;

Señor Juez

**JUZGADO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
E.S.D****REFERENCIA:** Actualización de obligación**PROCESO:** Ordinario laboral – única instancia**RADICADO:** 180014105001201900242**DEMANDANTE:** ALICIA AYA SOLANO**DEMANDADO:** ASEOVIL LTDARepresentado legalmente por el señor FIDELERNESTO
SANTOS IRIARTE o por quien haga sus veces.

LETY YOHANNA MOREA ESTRADA, identificada con cedula de ciudadanía N° **1.117.521.297** de Florencia Caquetá, adscrita al consultorio jurídico de la universidad de la Amazonia, con código estudiantil No. **0127008578**, domiciliada en la carrera 13 #19-65 barrio Prados Del Norte, celular **3102782011** y correo electrónico l.morea@udla.edu.co. En mi calidad de REPRESENTANTE de la señora **ALICIA AYA SOLANO** para el proceso de referencia con RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA JURÍDICA para actuar otorgada mediante **AUTO No. 0114 del 23 de junio de 2023**, de manera respetuosa me permito remitir a su despacho la **ACTUALIZACIÓN DE CRÉDITO** dentro del proceso ya referenciado.

cordialmente,

LETY YOHANNA MOREA ESTRADA
C.C 1.117.521.297 de Florencia – Caquetá
Carné estudiantil 127008578

SEÑOR(A)
JUEZ DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
FLORENCIA

REF: LABORAL EJECUTIVO
RADICADO: No. 18001410500120180017400
DEMANDANTE: LUZ MYRIAM TROCHEZ GOMEZ
DEMANDADO: DERLY RIOS MORENO

FENER ALEXANDER MARIN GARCIA, estudiante adscrito al consultorio jurídico de la universidad de la amazonia, identificado con cedula de ciudadanía número 1.006.518.680 de puerto asis putumayo, y domiciliado en la ciudad de Florencia, actuando en representación de los intereses de la señora LUZ MYRIAM TROCHEZ GOMEZ, quien es la parte ejecutante en el proceso ejecutivo laboral de la cita, respetuosamente me dirijo a usted, con el fin de presentar actualización de liquidación del crédito, contado a partir de la última liquidación aprobada por su despacho.

VALOR ULTIMA LIQUIDACION DEL CREDITO APROBADA								\$1.610.983
Desde	Hasta	IBC (INTERES BANCARIO CORRIENTE)	Tasa de Usura / Mora (SUPERINTENDENCIA F.)	Tasa Aplicada INT. MORA	Dias Mora	INT. MORATORIOS	ABONO	CAP.MAS INT MORA
16/04/2023	30/4/2023	31,39%	47,09%	47,09%	14	\$ 12.112		\$ 1.623.095
01/05/2023	31/5/2023	30,27%	45,41%	45,41%	30	\$ 25.028		\$ 1.648.123
01/06/2023	30/6/2023	29,76%	44,64%	44,64%	30	\$ 24.607		\$ 1.672.730
01/07/2023	31/7/2023	29,36%	44,04%	44,04%	30	\$ 24.276		\$ 1.697.006
01/08/2023	31/8/2023	28,75%	43,13%	43,13%	30	\$ 23.771		\$ 1.720.777
01/09/2023	30/9/2023	28,03%	42,05%	42,05%	30	\$ 23.179		\$ 1.743.956
TOTAL LIQUIDACION: CAPITAL E INTERESES								\$ 1.743.956,00

CONCEPTO	PESOS
Capital Vencido	\$ 661.452,00
Int de Mora	\$ 132.973,00
TOTAL LIQUIDACION: CAPITAL E INTERESES	\$ 1.743.956,00

Atentamente,

FENER ALEXANDER MARIN GARCIA
C.C: 1.006.518.680 de puerto asis, putumayo
Código Estudiantil: 1910087449
Correo electrónico: fe.marin@udla.edu.co

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia, junio 23 de dos mil veintitrés (2023)

*PROCESO EJECUTIVO ÚNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: LUZ MYRIAM TROCHES GÓMEZ
DEMANDADO: DERLY RÍOS MORENO
RADICACIÓN: 2018-00174*

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 0113.-

En memorial que antecede se allega constancia suscrita por el director del Consultorio Jurídico de la Universidad de la Amazonía, mediante la cual sustituye el poder conferido por la demandante al estudiante FENER ALEXANDER MARÍN GARCÍA, adscrito a consultorio jurídico de la Universidad de la Amazonía, por lo que el Juzgado obrando de conformidad con lo normado en los artículos 73 a 75 del Código General del Proceso, reconocerá personería, por lo que se,

D I S P O N E:

Reconocer personería para actuar al estudiante adscrita a Consultorio Jurídico de la Universidad de la Amazonía FENER ALEXANDER MARÍN GARCÍA, como apoderado judicial de la demandante dentro del presente asunto, en la forma y términos del poder conferido.

Notifíquese,

OMAR FERNANDO MURIEL PALACIOS
Juez

Omar Fernando Muriel Palacios

Firmado Por:

Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales
Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **313bf5956fb21be0e7f6db0bdc75a64b7b7e627a57515c754c00dfd4c7556845**

Documento generado en 23/06/2023 03:16:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Florencia, 28 de Abril de 2023

Señores
JUZGADO PRIMERO (1) MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
Florencia

DEMANDANTE : LUZ MIRYAM TROCHEZ GOMEZ
DEMANDADO : DERLY RIOS MORENO
RADICADO : 1800141050120180017401
ASUNTO : PROCESO EJECUTIVO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA

El Director del CONSULTORIO JURÍDICO Y CENTRO DE CONCILIACIÓN de la Universidad de la Amazonia, para los efectos consagrados en el artículo 30 del decreto 196 de 1971.

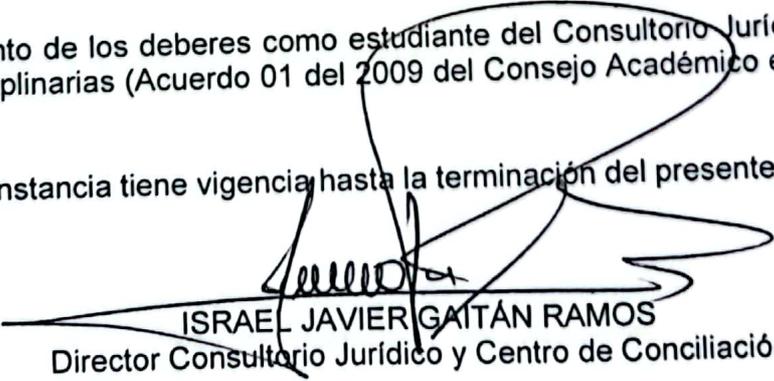
HACE CONSTAR:

Que, GERLINTON BLADIMIR MEJÍA SILVA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.117.541.910 expedida en Florencia-Caquetá, código estudiantil número 1620080507, residente en la dirección, calle 26 No. 2-80 barrio Hernando Turbay, numero de Celular 3118397343, correo electrónico ge.mejia@udla.edu.co-gerlintonbms@hotmail.co, sustituye el presente proceso por terminar estudios de pregrado, designando el Consultorio Jurídico a la estudiante, FENER ALEXANDER MARÍN GARCÍA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1006518680 expedida en Puerto Asís-Putumayo, código de estudiante No1910087449, dirección residencial, Diagonal 13B 2J-1 Apto 2, Barrio Abbas Turbay, numero de celular 3143666154, correo electrónico institucional, fe.marin@udla.edu.co, estudiante de la Facultad de Derecho de esta Universidad y está adscrito(a) al Consultorio Jurídico en el presente periodo académico y por considerarlo(a) persona idónea se autoriza para ejercer y representar a LUZ MIRYAM TROCHEZ GOMEZ, dentro del proceso de la referencia.

(Decreto 765 de 1° de Abril de 1977 – Art. 3°) (Ley 270 de 1996 – Art. 3°)

El incumplimiento de los deberes como estudiante del Consultorio Jurídico, acarreará las sanciones disciplinarias (Acuerdo 01 del 2009 del Consejo Académico en sus artículos 25 y ss).

La presente constancia tiene vigencia hasta la terminación del presente proceso


ISRAEL JAVIER GAITÁN RAMOS
Director Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación

Digitó: Judith

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá



Certificado
N° SC/08/1



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.006.518.680**

MARIN GARCIA

APELLIDOS

FENER ALEXANDER

NOMBRES


FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-MAR-2002**
SAN VICENTE DEL CAGUAN
(CAQUETA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.74

ESTATURA

A+

G.S. RH

M

SEXO

19-JUN-2020 PUERTO ASIS

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN


REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA



P-6400200-01146218-M-1006518680-20200712

0071206539A 1

53570162

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



Universidad de la
Amazonia

Nombres:
FENER ALEXANDER

Apellidos:
MARIN GARCIA

Documento de Identidad:
1006518680

Código Estudiantil:
1910087449

**DERECHO
ESTUDIANTE**

Código verificación: **FYFA1HXBX**



G.S. RH: A+

**ACTUALIZACION DE LIQUIDACION DECREDITO DEL PROCESO NUN°
18001410500120180017401**

Fener Alexander Marin Garcia <fe.marin@udla.edu.co>

Vie 27/10/2023 10:33 AM

Para: Juzgado 01 Pequeñas Causas Laboral - Caquetá - Florencia <jpeqcafl@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 5 archivos adjuntos (1 MB)

cedula (2) (2) (1).pdf; Constancia de consultorio juridico (1).pdf; AUTO RECONOCE PERSONERIA JURIDICA (1).pdf; CARNET ESTUDIANTIL (1) (1).pdf; ACTUALIZACION DE CREDITO (2).pdf;

**SEÑOR(A)
JUEZ DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
FLORENCIA**

REF: LABORAL EJECUTIVO
RADICADO: No. **18001410500120180017400**
DEMANDANTE: LUZ MYRIAM TROCHEZ GOMEZ
DEMANDADO: DERLY RIOS MORENO

FENER ALEXANDER MARIN GARCIA, estudiante adscrito al consultorio jurídico de la universidad de la amazonia, numero de carnet estudiantil 1910087449 de la universidad de la amazonia., identificado con cedula de ciudadanía número 1.006.518.680 de puerto asís putumayo, y domiciliad en la ciudad de Florencia, actuando en representación de los intereses de la señora LUZ MYRIAM TROCHEZ GOMEZ, quien es la parte ejecutante en el proceso ejecutivo laboral de la cita, respetuosamente me dirijo a usted, con el fin de presentar actualización de liquidación del crédito, contado a partir de la última liquidación aprobada por su despacho.

anexo la correspondiente constancia de sustitución, carnet estudiantil digital y cedula y el auto de sustanciación numero 0113. donde me fue reconocida la respectiva personería jurídica y la liquidación de actualización de crédito

cordialmente,

FENER ALEXANDER MARIN GARCIA
C.C 1.006.518.680
código estudiantil: 1910087449
celular: 3143666154
correo: fe.marin@udla.edu.co

Florencia, Caquetá 30 de octubre de 2023

Señor Juez **OMAR FERNANDO MURIEL PALACIOS**
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
Floresncia, Caquetá
E. S. D.

Referencia: ACTUALIZACIÓN DE CRÉDITO
Proceso: EJECUTIVO LABORAL DE MÍNIMA CUANTÍA
Radicado: 2023-00042-00
Demandante: LAURA CAMILA GALVIS
Demandado: MARÍA NELCY TRUJILLO

Con el acostumbrado respecto me permito remitir a su despacho la actualización de crédito dentro del proceso de referencia.

A continuación, relaciono la actualización de crédito:

CAPITAL PARA LIQUIDAR: DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS (**\$2.470.830.00=**) Numeral Segundo y Tercero sentencia No. 0083 del 9 de mayo de 2023:

Teniendo en cuenta el Capital y los intereses moratorios hasta la fecha de hoy, la deuda quedaría así:

Primera Actualización de Crédito - 23 de Octubre de 2023

ACTUALIZACIÓN DE CRÉDITO MAYO 2023 OCTUBRE 2023

VIGENCIA		INT. CTE.	DIAS	VALOR INTERES CORRIENTE	CAP. MAS INT. MORA
DESDE	HASTA				
10/05/2023	31/05/2023	30,27	21	\$ 43.628,68	\$ 2.514.458,68
1/06/2023	30/06/2023	29,76	30	\$ 61.276,58	\$ 2.575.735,26
1/07/2023	31/07/2027	29,36	30	\$ 60.452,97	\$ 2.636.188,24
1/08/2023	31/08/2031	28,75	30	\$ 59.196,97	\$ 2.695.385,21
1/09/2023	30/09/2035	28,03	30	\$ 57.714,47	\$ 2.753.099,68
1/10/2023	23/10/2039	26,53	23	\$ 41.879,88	\$ 2.794.979,56
Total, Intereses				\$ 324.149,56	
TOTAL, LIQUIDACIÓN: CAPITAL E INTERESES MORATORIOS					\$ 2.794.979,56

Conforme a la precitada sentencia, el despacho resolvió condenar al pago de salarios, horas extras, dominicales y festivos la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS (\$ 2.281.330), sumado a ello en el numeral Tercero condena en costas por un valor de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 189.500), sumando un total de DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS (\$ 2.470.830) los cuales forman el capital para liquidar conforme a la tasa de interés del dispuesta dentro de los límites impuestos por el Banco de la República.

De lo anterior, se solicita la consideración y aprobación de la presente actualización de crédito, la cual asciende a la suma total de: Como total: DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE COMA CINCUENTA Y SEIS PESOS (**\$ 2.794.979,56=**)

Sin otro motivo de la presente, a la espera de la respuesta del despacho y del demandado.

Atentamente.



KATHERINE MENDOZA PEÑALOZA
C.C.1006512845
C.E. 2013167338
Celular: 3132563953
Correo: k.mendoza@udla.edu.co

Actualizacion de credito ejecutivo laboral de minima cuantia. Demandante: Laura Camila Galvis Demandado: Maria Nelcy Trujillo

KATHERINE MENDOZA PEÑALOZA <k.mendoza@udla.edu.co>

Lun 30/10/2023 10:25 AM

Para:Juzgado 01 Pequeñas Causas Laboral - Caquetá - Florencia <jpeqcafl@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (49 KB)

MEMORIAL ACTUALIZACIÓN DE CRÉDITO PROCESO1.docx; MEMORIAL ACTUALIZACIÓN DE CRÉDITO PROCESO1.docx;

Referencia: ACTUALIZACIÓN DE CRÉDITO

Proceso:	EJECUTIVO LABORAL DE MÍNIMA CUANTÍA
Radicado:	2023-00042-00
Demandante:	LAURA CAMILA GALVIS
Demandado:	MARÍA NELCY TRUJILLO

Atentamente,

John Stiven Pardo V.

John Stiven Pardo Velasco

C.C 1120383868 de granada – meta

Carnet estudiantil 1620079996

CELULAR: 3125467095 -CORREO ELECTRONICO:JH.PARDO@UDLA.EDU.CO

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO E INTERESES MORATORIOS COMO LO PREVEE EL AR 446 DEL CGP en proceso con radicado 180014105001-2022-00268-00

Jhon stiven Pardo Velasco <jh.pardo@udla.edu.co>

Mar 31/10/2023 4:37 PM

Para:Juzgado 01 Pequeñas Causas Laboral - Caquetá - Florencia <jpeqcafl@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (78 KB)

juzgado laboral de pequeñas causas 1.docx;

CAPITAL

\$

7,503,880.00

VIGENCIA		INT. CTE.	DIAS	TASA INT. MORA	INTERES DE MORA	ABONO	CAP. MAS INT. MORA
DESDE	HASTA						
							7,503,880
11-Aug-23	31-Aug-23	28.75	20	3.59	14,966		7,518,846
1-Sep-23	30-Sep-23	28.03	30	3.50	21,886		7,540,732
1-Oct-23	26-Oct-23	26.53	26	3.32	17,993		7,558,725
							7,558,725.03

VALOR TOTAL DE LIQUIDACION	7,558,725.03
-----------------------------------	---------------------

Entrega de liquidación de crédito laboral

Angie Marcela Sarmiento España <ang.sarmiento@udla.edu.co>

Mar 7/11/2023 11:51 AM

Para: Juzgado 01 Pequeñas Causas Laboral - Caquetá - Florencia <jpeqcafl@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (34 KB)

LIQUIDACIÓN DEL CREDITO LABORAL (1).pdf;

Señor

**JUEZ MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
FLORENCIA CAQUETÁ**

E. S. D.

Ref.:

Proceso: EJECUTIVO LABORAL

Radicado: 180014105001-2023-00095-00

Demandante: MARIA ALEJANDRA MUÑOZ LOAIZA

Demandado: MARIA CIELO CARDONA CUELLAR

ANGIE MARCELA SARMIENTO ESPAÑA, obrando como apoderada de la señora MARIA ALEJANDRA MUÑOZ LOAIZA. Por medio del presente me dirijo respetuosamente con el ánimo de realizar entrega de liquidación de crédito laboral realizada Teniendo como base la sentencia No. 0157 de fecha 10 de agosto de 2023 en el proceso con radicado 18001-41-05-001-2023-00095-00, esto es, las siguientes sumas de dinero, según lo indicado en la parte motiva de esta sentencia:

- Por trabajo en dominicales: \$813.750
- Por auxilio de transporte: \$1.769.297.
- Por prestaciones sociales: \$3.995.958
- Por vacaciones: \$924.875.

Lo anterior, de acuerdo con el auto interlocutorio No 0776 de fecha octubre 05 de 2023 que resuelve ordenar se practique la liquidación del crédito e intereses como lo prevé el art. 446 del C.G. del P, y constancia de ejecutoria de fecha 12 de octubre del 2023.

Del Señor Juez,

Cordialmente

ANGIE MARCELA SARMIENTO ESPAÑA

CC. 1.007.761.418 de Florencia, Caquetá

Código de estudiante No. 1820085313

Dirección de notificación: Quintas de Barcelona Casa 11-13

Celular: 3208652021

Correo electrónico: ang.sarmiento@udla.edu.co

Florencia, 2 noviembre de 2023

SEÑORES:

**JUZGADO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
FLORENCIA- CAQUETA
E.S.D**

RADICADO: 2020-00160-00

DEMANDANTE: BRYAN STEVEN CONDE TORRES

DEMANDADO: YEISON ANDRES BERMEO POLOANIA

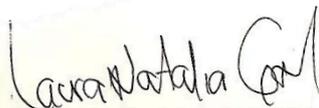
ASUNTO: solicitud pagos títulos judiciales.

LAURA NATALIA GUTIERREZ MURCIA, identificada con cedula de ciudadanía numero 1.117.545.400 de Florencia- Caquetá, con código estudiantil No 1410070034, estudiante del programa de derecho de la universidad de la amazonia y adscrita al consultorio jurídico; en calidad de apoderada de la parte demandante, señor BRYAN STEVEN CONDE TORRES, solicito respetuosamente le sean concedidos los títulos que estén constituidos a favor de mi poderdante y se me informe la razón por la cual no se le siguió descontando al demandado señor YEISON ANDRES BERMEO POLANIA .

De igual manera solicito se requiera al tesorero pagador de la empresa PUBLIKT FLORENCIA para que indique el por qué no volvió a descontar del salario al demandado o que se haga la actualización ya que el señor YEISON ANDRES POLANIA en este momento se encuentra trabajando con el INPEC

Gracias por la atención prestada, espero una pronta respuesta

- Anexo actualización liquidación de crédito hasta el 02 noviembre 2033
- Cordialmente.



LAURA NATALIA GUTIERREZ MURCIA

CC. 1.117.545.400 de Florencia – Caquetá

Cod. Estudiantil: 141070034

Dirección: calle 5 sur # 11 B- 59 B/ parques de la amazonia

Correo institucional: lau.gutierrez@udla.edu.co

Celular: 310-625-5140

CAPITAL		\$ 2.091.360,00					
VIGENCIA		INT. CTE.	DIAS	TASA INT. MORA	INTERES DE MORA	ABONOS (títulos judiciales a favor)	CAP. MAS INT. MORA
DESDE	HASTA						
1-mar-22	31-mar-22	18.47	11	2,31	\$ 14.761,52		\$ 2.106.121,52
1-abr-22	30-abr-22	19.05	30	2,38	\$ 41.478,64		\$ 2.147.600,16
1-may-22	31-may-22	19.71	30	2,46	\$ 42.872,88		\$ 2.190.473,04
1-jun-22	30-jun-22	20.40	30	2,55	\$ 44.441,40		\$ 2.234.914,44
1-jul-22	31-jul-22	21.28	30	2,66	\$ 46.358,48		\$ 2.281.272,92
1-ago-22	31-ago-22	22.21	30	2,77	\$ 48.275,56		\$ 2.329.548,48
1-sep-22	30-sep-22	23.50	30	2,93	\$ 51.064,04		\$ 2.380.612,52
1-oct-22	31-oct-22	24.61	30	3,07	\$ 53.503,96		\$ 2.434.116,48
1-nov-22	30-nov-22	25.78	30	3,22	\$ 56.118,16		\$ 2.490.234,64
1-dic-22	31-dic-22	27.64	30	3,45	\$ 60.126,60		\$ 2.550.361,24
1-ene-23	31-ene-23	28.84	30	3,60	\$ 62.740,80		\$ 2.613.102,04
1-feb-23	28-feb-23	30.18	30	3,77	\$ 65.703,56		\$ 2.678.805,60
1-mar-23	31-mar-23	30.84	30	3,85	\$ 67.097,80		\$ 2.745.903,40
1-abr-23	30-abr-23	31.39	30	3,92	\$ 68.317,76		\$ 2.814.221,16
1-may-23	31-may-23	30.27	30	3,78	\$ 65.877,84		\$ 2.880.099,00
1-jun-23	30-jun-23	29.76	20	3,72	\$ 43.221,44		\$ 2.923.320,44
1-jul-23	31-jul-23	28.75	30	3,08	\$ 53.678,24		\$ 2.976.998,68
1-ago-23	31-ago-23	28.75	30	3,59	\$ 62.566,52		\$ 3.039.565,20
1-sep-23	30-sep-23	28.03	30	2,33	\$ 40.607,24		\$ 3.080.172,44
1-oct-23	31-oct-23	25.52	30	2,21	\$ 38.515,88		\$ 3.118.688,32
1-nov-23	30-nov-23	36.28	2	3,02	\$ 3.508,84		\$ 3.122.197,15

Periodo del 1 marzo del 2023 al 2 noviembre de 2023

Capital e intereses de mora a 2 noviembre de 2023 es de TRES MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS. **\$ 3.122.197**

-LIQUIDACIÓN CONDENA INDEMNIZACIÓN SANCIÓN MORATORIA:

Periodo del 18 de marzo de 2020 al 18 de marzo de 2022:

SANCIÓN MORATORIA:

-Año 2020: 282 días x \$30.000 (18 de marzo/20 a 31 de diciembre/20): **\$8.460.000**

-Año 2021: 360 días x \$30.000 (1 de enero/21 a 31 de diciembre/21): **\$10.800.000**

-Año 2022: 78 días x \$30.000 (1 de enero/22 a 18 de marzo/22): **\$2.340.000**



Universidad de la Amazonia
Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía



INDEMNIZACIÓN SANCIÓN MORATORIA: \$21.600.000

MENOS ABONOS 29/03/2021 a 27/01/2022 son: \$2.934.569

SUBTOTAL : \$18.665.431

MAS COSTAS PROCESALES (proceso ordinario laboral): \$218.842

TOTAL : \$18.884.273

Liquidacion crédito y solicitud pagó títulos judiciales

LAURA NATALIA GUTIERREZ MURCIA <lau.gutierrez@udla.edu.co>

Mar 7/11/2023 3:24 PM

Para: Juzgado 01 Pequeñas Causas Laboral - Caquetá - Florencia <jpeqcafl@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (219 KB)

Liquidacion crédito .docx;

Comedidamente me permito allegar Liquidacion actualizada, solicito por favor no se tenga en cuenta la presentada el día viernes 3 de noviembre en el proceso bajo radicado 2020-00160

Gracias por la Atencion prestada.

Laura Natalia Gutiérrez Murcia

Cc.1117545400

Cod. Estudiantil 1410070034

DJ-5.5

Florencia,

Señor,
JUEZ MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
Florencia- Caquetá
E.S.D

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE: COMFACA
DEMANDADO: MULTISERVICIOS CAQUETÁ S.A.S.
RADICACIÓN: 18001410500120210018600

MARIBEL CAMACHO RAMIREZ, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.117.523.400 expedida en Florencia, abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional número 254.002 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderada judicial de la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CAQUETÁ – COMFACA**, de conformidad al poder previamente allegado, mediante el presente escrito me permito dirigirme a su despacho con el fin de presentar nueva Liquidación de Aportes **M-111-16** expedida por la Jefe de Aportes y Subsidio de esta Corporación, para su respectiva aprobación del crédito e intereses dentro del presente proceso, toda vez que el día 20 de mayo de 2022 se presentó la liquidación del crédito en cumplimiento a lo ordenado mediante auto no. 0767 de fecha 20 de octubre de 2021, sin embargo, a la fecha el juzgado no se ha pronunciado al respecto.

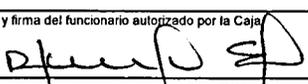
Por lo anterior, de manera respetuosa me permito presentar nueva liquidación del crédito, de conformidad con los parámetros establecidos en el artículo 446 del C.G.P. que obedece a los siguientes valores, así:

Valor del 4% adeudado:	\$ 386.092
Valor interés moratorio:	\$ 759.898
Total:	<hr/> \$ 1.145.990

Del Señor Juez,

MARIBEL CAMACHO R.
MARIBEL CAMACHO RAMIREZ
C.C. No 1.117.523.400 de Florencia Caquetá
T.P. No 254.002 del C.S.J

Anexos: Liquidación de Aportes M-111-16

	PROCESO MISIONAL		Version: 2	
	SUBPROCESO REGISTRO Y CONTROL DE APORTES APORTES PARAFISCALES		Código: PM-SCA-FT-02	
		LIQUIDACION DE		Fecha: Febrero-2016
Fecha Expedición 6/12/2016	Fecha Firma 5 MAY 2017	Fecha Vencimiento	LIQUIDACION No.	M-111-16
Nombre o razón social MULTISERVICIOS CAQUETA S.A.S - DAVID PEREZ GUZMAN			<input checked="" type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> CC	
Numero de Documento 900588504-9		Actividad Económica DANE ACTIVIDAD DE APOYO PARA ACT DE EXP MIN	Representante Legal DAVID PEREZ GUZMAN	
Dirección CR 9 N 17 31 BRR SIETE DE AGOSTO			Municipio FLORENCIA CAQUETA	
Funcionario Entrevistado DAVID PEREZ GUZMAN		Cargo REP. LEGAL	Teléfono	Celular 317430350
Correo Electronico multiservicioscaquetas@gmail.com				
La empresa pertenece al Sector: <input checked="" type="checkbox"/> Privado <input type="checkbox"/> Publico <input type="checkbox"/> Construccion		Efectua Pagos En: <input type="checkbox"/> Planilla		
MORA DE APORTES POR LOS PERIODOS: 201609 y 201610				
No. Factores de liquidación de Aportes				TOTAL
1	SUELDOS Y			\$ 9.652.300
2	INCAPACIDADES RECONOCIDAS POR LA EMP. 3 DIAS			
3	SALARIO INTEGRAL 70%			
4	AJUSTE O RETROACTIVO DE SUELDOS			
5	SUPERNUMERARIOS			
6	JORNALES			
7	PRIMA ESPECIAL DE SERVICIOS			
8	HORAS EXTRAS			
9	DOMINICALES Y FESTIVOS			
10	RECARGO NOCTURNO			
11	VIÁTICOS (MANUTENCIÓN Y ALOJAMIENTO)			
12	BONIFICACIONES POR SERVICIOS PRESTADOS			
13	COMISIONES			
14	PORCENTAJE SOBRE VENTAS			
15	VACACIONES			
16	TRABAJO A DOMICILIO			
17	CONTRATOS Y SUBCONTRATOS (Construcción)			
18	PRIMA TÉCNICA SALARIAL (Sector Público)			
19	AUXILIO y/o SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN			
20	PRIMA DE SERVICIO (Sector Público)			
21	PRIMA DE LOCALIZACION			
22	PRIMA DE VIVIENDA (Sector Público)			
23	GASTOS DE REPRESENTACIÓN (Sector Público)			
24	PRIMA O INCREMENTO POR ANTIGÜEDAD			
25	PRIMAS EXTRALEGALES			
26	PRIMA DE VACACIONES E INDEMNIZACION DE VACACIONES			
27	PRIMA DE NAVIDAD (Sector Privado)			
28	CONTRATOS DE OBRA.			
29	REMUNERACION SOCIOS INDUSTRIALES			
Liquidación de Aportes Parafiscales				
30	TOTAL FACTORES DE LIQUIDACIÓN (IBL)			\$ 9.652.300
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR LA CAJA				
31	APORTES COMFACA 4%			\$ 386.092
32	MENOS 4% PAGADO EN COMFACA			\$ -
33	DEBE A LA CAJA			\$ 386.092
34	INTERESES DE MORA (A 30 DE NOVIEMBRE DE 2023)			\$ 759.898
SUBTOTAL				\$ 1.145.990
Observaciones				
La Liquidación se hace con base en la información del Kardex, Reporte de Trabajadores Activos, por Mora en el pago de Aportes de los periodos de septiembre y octubre de 2016, arrojando un saldo a favor de COMFACA por valor de \$1.145.990 incluidos los intereses a 30 de Noviembre de 2023. NOTA: PARA EL CALCULO DE LOS APORTES PARAFISCALES SE DEBE TENER EN CUENTA LOS SALARIOS, HORAS EXTRAS Y VACACIONES y demas elementos. Esta Liquidación esta sujeta a verificación por parte de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP), creada con la ley 1151 del 2007, art.156 del Plan Nacional de Desarrollo.				
El presente documento presta mérito ejecutivo de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 4° del numeral 19 del Artículo 21 de la Ley 789 de 2002 y cumple con los requisitos del Art. 488 del CPC. Contra la presente liquidación procede el recursos de reposición y apelación que deberá presentarse Departamento de Aportes y Subsidio; Dirección Administrativa dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la misma.				
pagina web www.comfaca.com				
Nombre y firma del funcionario autorizado por la Caja			ACEPTO: Nombre, firma y sello del funcionario autorizado por la empresa.	
				
Nombre: YENNY PATRICIA ESTRADA OTALORA C.C.: 40.777.511 de Florencia			Nombre: DAVID PEREZ GUZMAN C.C.	
Cargo: Jefe Departamento de Aportes y Subsidio			Cargo: REP. LEGAL	
ELABORADO: Jefe de aportes y subsidio		REVISADO: Profesional de Calidad		APROBADO: Jefe de Planeacion



PROCESO MISIONAL

SUBPROCESO REGISTRO Y CONTROL DE APORTES DE APORTES PARAFISCALES

LIQUIDACION

Version: 2
Código: PM-SCA-FT-02
Fecha: Febrero-2016

Fecha Expedición 6/12/2016	Fecha Firma 15 MAY 2017	Fecha Vencimiento	LIQUIDACION No. M-111-16		
Nombre o razón social MULTISERVICIOS CAQUETA S.A.S - DAVID PEREZ GUZMAN			<input checked="" type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> CC		
Numero de Documento 900588504-9		Actividad Económica DANE ACTIVIDAD DE APOYO PARA ACT DE EXP MIN	Representante Legal DAVID PEREZ GUZMAN		
Dirección CR 9 N 17 31 BRR SIETE DE AGOSTO			Municipio FLORENCIA CAQUETA		
Funcionario Entrevistado DAVID PEREZ GUZMAN		Cargo REP. LEGAL	Teléfono	Celular (31) 743-0350	
Correo Electronico multiservicioscaquetasas@gmail.com					esumio.
La empresa pertenece al Sector : <input checked="" type="checkbox"/> Privado <input type="checkbox"/> Publico <input type="checkbox"/> Construccion		Efectua Pagos En : <input checked="" type="checkbox"/> Planilla			

No.	Factores de Liquidación de Aportes	2016		2016		2016	
				SEPT	OCT	TOTAL	
1	SUELDOS Y	0	\$	4.826.150	\$	4.826.150	\$ 9.652.300
2	INCAPACIDADES RECONOCIDAS POR LA EMP. 3 DIAS	0		0		0	0
3	SALARIO INTEGRAL 70%	0		0		0	0
4	AJUSTE O RETROACTIVO DE SUELDOS	0		0		0	0
5	SUPERNUMERARIOS	0		0		0	0
6	JORNALES	0		0		0	0
7	PRIMA ESPECIAL DE SERVICIOS	0		0		0	0
8	HORAS EXTRAS	0		0		0	0
9	DOMINICALES Y FESTIVOS	0		0		0	0
10	RECARGO NOCTURNO	0		0		0	0
11	VIÁTICOS (MANUTENCIÓN Y ALOJAMIENTO)	0		0		0	0
12	BONIFICACIONES POR SERVICIOS PRESTADOS	0		0		0	0
13	COMISIONES	0		0		0	0
14	PORCENTAJE SOBRE VENTAS	0		0		0	0
15	VACACIONES	0		0		0	0
16	TRABAJO A DOMICILIO	0		0		0	0
17	CONTRATOS Y SUBCONTRATOS (Construcción)	0		0		0	0
18	PRIMA TÉCNICA SALARIAL (Sector Público)	0		0		0	0
19	AUXILIO y/o SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	0		0		0	0
20	PRIMA DE SERVICIO (Sector Público)	0		0		0	0
21	PRIMA DE LOCALIZACION	0		0		0	0
22	PRIMA DE VIVIENDA (Sector Público)	0		0		0	0
23	GASTOS DE REPRESENTACIÓN (Sector Público)	0		0		0	0
24	PRIMA O INCREMENTO POR ANTIGÜEDAD	0		0		0	0
25	PRIMAS EXTRALEGALES	0		0		0	0
26	PRIMA DE VACACIONES E INDEMNIZACION DE VACACIONES	0		0		0	0
27	PRIMA DE NAVIDAD (Sector Privado)	0		0		0	0
28	CONTRATOS DE OBRA.	0		0		0	0
29	REMUNERACION SOCIOS INDUSTRIALES	0		0		0	0
Liquidación de Aportes Parafiscales							
30	TOTAL FACTORES DE LIQUIDACIÓN (IBL)	0	\$	4.826.150	\$	4.826.150	\$ 9.652.300
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR LA CAJA							
31	APORTES COMFACA 4%	0	\$	193.046	\$	193.046	\$ 386.092
32	MENOS 4% PAGADO EN COMFACA	0	\$	-	\$	-	\$ -
33	DEBE A LA CAJA	0	\$	193.046	\$	193.046	\$ 386.092
34	INTERESES DE MORA (A 30 DE NOVIEMBRE DE 2023)	0	\$	382.270	\$	377.628	\$ 759.898
SUBTOTAL		0	\$	575.316	\$	570.674	\$ 1.145.990

Observaciones
La Liquidación se hace con base en la información del Kardex, Reporte de Trabajadores Activos, por Mora en el pago de Aportes de los periodos de septiembre y octubre de 2016, arrojando un saldo a favor de COMFACA por valor de \$1.145.990 incluidos los intereses a 30 de Noviembre de 2023. **NOTA: PARA EL CALCULO DE LOS APORTES PARAFISCALES SE DEBE TENER EN CUENTA LOS SALARIOS, HORAS EXTRAS Y VACACIONES y demas elementos.** Esta Liquidación esta sujeta a verificación por parte de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP), creada con la ley 1151 del 2007, art.156 del Plan Nacional de Desarrollo.

El presente documento presta mérito ejecutivo de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 4° del numeral 19 del Artículo 21 de la Ley 789 de 2002 y cumple con los requisitos del Art. 488 del CPC. Contra la presente liquidación procede el recursos de reposición y apelación que deberá presentarse Departamento de Aportes y Subsidio; Dirección Administrativa dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la misma.

pagina web www.comfaca.com

Nombre y firma del funcionario autorizado por la Caja	ACEPTO: Nombre, firma y sello del funcionario autorizado por la empresa.
 MAIRA ALEJANDRA FAJARDO LOPEZ	DAVID PEREZ GUZMAN
Cargo: ASESORA CORPORATIVA -R- TELEFONO: 3208000595	Cargo: REP. LEGAL
ELABORADO: Jefe de aportes y subsidio	REVISADO: Profesional de Calidad
APROBADO: Jefe de Planeación	

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO RAD.18001410500120210018600 DEMANDADO: MULTISERVICIOS CAQUETÁ S.A.S.

notificaciones judiciales <notificaciones.judiciales@comfaca.com>

Mar 7/11/2023 2:40 PM

Para:Juzgado 01 Pequeñas Causas Laboral - Caquetá - Florencia <jpeqcafl@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (181 KB)

LIQUIDACIÓN DE APORTES M- 111-16.pdf;

DJ-5.5

Florencia,

Señor,

JUEZ MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Florencia- Caquetá

E. S. D.

Email: jpeqcafl@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO:	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
PROCESO:	EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE:	COMFACA
DEMANDADO:	MULTISERVICIOS CAQUETÁ S.A.S.
RADICACIÓN:	18001410500120210018600

MARIBEL CAMACHO RAMIREZ, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.117.523.400 expedida en Florencia, abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional número 254.002 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderada judicial de la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CAQUETÁ – COMFACA**, de conformidad al poder previamente allegado, mediante el presente escrito me permito dirigirme a su despacho con el fin de presentar nueva Liquidación de Aportes **M-111-16** expedida por la Jefe de Aportes y Subsidio de esta Corporación, para su respectiva aprobación del crédito e intereses dentro del presente proceso, toda vez que el día 20 de mayo de 2022 se presentó la liquidación del crédito en cumplimiento a lo ordenado mediante auto no. 0767 de fecha 20 de octubre de 2021, sin embargo, a la fecha el juzgado no se ha pronunciado al respecto.

Por lo anterior, de manera respetuosa me permito presentar nueva liquidación del crédito, de conformidad con los parámetros establecidos en el artículo 446 del C.G.P. que obedece a los siguientes valores, así:

Valor del 4% adeudado: \$ 386.092

Valor interés moratorio: \$ 759.898

Total: \$ 1.145.990

Del Señor Juez,

MARIBEL CAMACHO RAMIREZ

C.C. No 1.117.523.400 de Florencia Caquetá

T.P. No 254.002 del C.S.J

Anexos: Liquidación de Aportes M-111-16

Este correo electrónico o los archivos adjuntos al mismo pueden contener información de carácter confidencial y/o privilegiado, y se envían a la atención única y exclusivamente de la persona y/o entidad a quien va dirigido. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de COMFACA está prohibida. Si usted no es el destinatario a quien se dirige el presente correo, por favor notifique de forma inmediata al remitente, borre este mensaje y absténgase de usarlo, el uso no autorizado de la información contenida en el presente correo le dará derecho a COMFACA de reclamarle por los daños y perjuicios que esto le cause.

En cumplimiento de la Ley de protección de datos personales le informamos que COMFACA es responsable del tratamiento de sus datos, por lo tanto, ha puesto a su disposición información sobre el tratamiento, las finalidades, sus derechos, y los canales de atención en nuestra política, la cual puede consultar escribiendo a atencionalusuario@comfaca.com o ingresando a nuestra página web www.comfaca.com

DJ-5.5

Florencia,

Señor,
JUEZ MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
Florencia- Caquetá
E.S.D

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE: COMFACA
DEMANDADO: GLADIS HOYOS QUINTERO
RADICACIÓN: 18001410500120210013900

MARIBEL CAMACHO RAMIREZ, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.117.523.400 expedida en Florencia, abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional número 254.002 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderada judicial de la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CAQUETÁ – COMFACA**, de conformidad al poder previamente allegado, mediante el presente escrito me permito dirigirme a su despacho con el fin de presentar nueva Liquidación de Aportes **M-020-16** expedida por la Jefe de Aportes y Subsidio de esta Corporación, para su respectiva aprobación del crédito e intereses dentro del presente proceso, toda vez que el día 20 de mayo de 2022 se presentó la liquidación del crédito en cumplimiento a lo ordenado mediante auto no. 0741 de fecha 11 de octubre de 2021, sin embargo, a la fecha el juzgado no se ha pronunciado al respecto.

Por lo anterior, de manera respetuosa me permito presentar nueva liquidación del crédito, de conformidad con los parámetros establecidos en el artículo 446 del C.G.P. que obedece a los siguientes valores, así:

Valor del 4% adeudado: \$ 248.204
Valor interés moratorio: \$ 524.438

Total: \$ 772.642

Del Señor Juez,

MARIBEL CAMACHO R.
MARIBEL CAMACHO RAMIREZ
C.C. No 1.117.523.400 de Florencia Caquetá
T.P. No 254.002 del C.S.J

Anexos: Liquidación de Aportes M-020-16

	PROCESO MISIONAL		Version: 2
	SUBPROCESO REGISTRO Y CONTROL DE APORTES		Código: PM-SCA-FT-02
	LIQUIDACION DE APORTES PARAFISCALES		Fecha: Febrero-2016

Fecha Expedición	Fecha Vencimiento	Fecha Firma Documento	LIQUIDACION No.	M-020-16
17/06/2016	10 JUL 2016			
Nombre o razón social			<input checked="" type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> CC	
GLADIS HOYOS QUINTERO - CASA DEL ESTILISTA LORENNIS				
Numero de Documento	Actividad Económica DANE	Representante Legal		
40.076.739	PELUQUERIA Y OTROS TRATAMIENTOS DE	GLADIS HOYOS QUINTERO		
Dirección		Municipio		
Cl. 18 No. 11 - 45 B/EL CENTRO		FLORENCIA - CAQUETA		
Funcionario Entrevistado	Cargo	Telefono	Celular	
GLADIS HOYOS QUINTERO	REP. LEGAL		3113552076	
Correo Electronico			3142416207	
omartgb@hotmail.com				

La empresa pertenece al Sector: Privado Publico Construccion

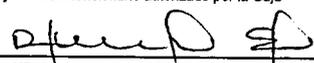
Efectua Pagos En: Planilla

MORA DE APORTES POR LOS PERIODOS: 201601 A 201605		TOTAL
No. Factores de liquidación de Aportes		
1 SUELDOS Y		\$ 6.205.095
2 INCAPACIDADES RECONOCIDAS POR LA EMP. 3 DIAS		
3 SALARIO INTEGRAL 70%		
4 AJUSTE O RETROACTIVO DE SUELDOS		
5 SUPERNUMERARIOS		
6 JORNALES		
7 PRIMA ESPECIAL DE SERVICIOS		
8 HORAS EXTRAS		
9 DOMINICALES Y FESTIVOS		
10 RECARGO NOCTURNO		
11 VIÁTICOS (MANUTENCIÓN Y ALOJAMIENTO)		
12 BONIFICACIONES POR SERVICIOS PRESTADOS		
13 COMISIONES		
14 PORCENTAJE SOBRE VENTAS		
15 VACACIONES		
16 TRABAJO A DOMICILIO		
17 CONTRATOS Y SUBCONTRATOS (Construcción)		
18 PRIMA TÉCNICA SALARIAL (Sector Público)		
19 AUXILIO y/o SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN		
20 PRIMA DE SERVICIO (Sector Público)		
21 PRIMA DE LOCALIZACION		
22 PRIMA DE VIVIENDA (Sector Público)		
23 GASTOS DE REPRESENTACIÓN (Sector Público)		
24 PRIMA O INCREMENTO POR ANTIGÜEDAD		
25 PRIMAS EXTRALEGALES		
26 PRIMA DE VACACIONES E INDEMNIZACION DE VACACIONES		
27 PRIMA DE NAVIDAD (Sector Privado)		
28 CONTRATOS DE OBRA.		
29 REMUNERACION SOCIOS INDUSTRIALES		
Liquidación de Aportes Parafiscales		
30 TOTAL FACTORES DE LIQUIDACIÓN (IBL)		\$ 6.205.095
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR LA CAJA		
31 APORTES COMFACA 4%		\$ 248.204
32 MENOS 4% PAGADO EN COMFACA		\$ -
33 DEBE A LA CAJA		\$ 248.204
34 INTERESES DE MORA (A 30 denoviembre 2023)		\$ 524.438
SUBTOTAL		\$ 772.642

Observaciones
 La Liquidacion se hace con base en la información del Kardex, Reporte de Trabajadores Activos, por Mora en el pago de Aportes de los periodos de, Enero a Mayo de 2016, arrojando un saldo a favor de COMFACA por valor de **\$772.642** incluidos los intereses actualizados a 30 de noviembre de 2023. **NOTA: PARA EL CALCULO DE LOS APORTES PARAFISCALES SE DEBE TENER EN CUENTA LOS SALARIOS, HORAS EXTRAS Y VACACIONES y demas elementos.** Esta Liquidación esta sujeta a verificación por parte de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP), creada con la ley 1151 del 2007, art.156 del Plan Nacional de Desarrollo.

El presente documento presta mérito ejecutivo de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 4° del numeral 19 del Artículo 21 de la Ley 789 de 2002 y cumple con los requisitos del Art. 488 del CPC. Contra la presente liquidación procede el recurso de reposición y apelación que deberá presentarse Departamento de Aportes y Subsidio; Dirección Administrativa dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la misma.

pagina web www.comfaca.com

Nombre y firma del funcionario autorizado por la Caja	ACEPTO: Nombre, firma y sello del funcionario autorizado por la empresa.	
		
Nombre: YENNY PATRICIA ESTRADA OTALORA	Nombre: GLADIS HOYOS QUINTERO	
C.C.: 40.777.511 de Florencia	C.C.	
Cargo: Jefe Departamento de Aportes y Subsidio	Cargo: REP. LEGAL	
ELABORADO: Jefe de aportes y subsidio	REVISADO: Profesional de Calidad	APROBADO: Jefe de Planeacion



PROCESO MISIONAL

Version: 2

SUBPROCESO REGISTRO Y CONTROL DE APORTES
LIQUIDACION DE APORTES PARAFISCALES

Código: PM-SCA-FT-02

Fecha: Febrero-2016

Fecha Expedición 17/06/2016	Fecha Firma 10 JUN 2016	Fecha Vencimiento	LIQUIDACION No. M-020-16
Nombre o razón social GLADIS HOYOS QUINTERO - CASA DEL ESTILISTA LORENNIS			<input checked="" type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> C.C
Numero de Documento 40.076.739	Actividad Económica DANE PELUQUERIA Y OTROS TRATAMIENTOS DE	Representante Legal GLADIS HOYOS QUINTERO	
Direccion Cl. 18 No. 11 - 45 B/EL CENTRO		Municipio FLORENCIA - CAQUETA	
Funcionario Entrevistado GLADIS HOYOS QUINTERO	Cargo REP. LEGAL	Teléfono	Celular (311) 355-2076
Correo Electronico omartqb@hotmail.com			3142416207
La empresa pertenece al Sector: <input checked="" type="checkbox"/> Privado <input type="checkbox"/> Publico <input type="checkbox"/> Construccion	Efectuar los Pagos En: <input checked="" type="checkbox"/> Planilla		

No.	Factores de Liquidación de Aportes	2016		TOTAL
		ENE	FEB	
1	SUELDOS Y	0 \$	689.455	\$ 1.378.910
2	INCAPACIDADES RECONOCIDAS POR LA EMP. 3 DIAS	0	0	0
3	SALARIO INTEGRAL 70%	0	0	0
4	AJUSTE O RETROACTIVO DE SUELDOS	0	0	0
5	SUPERNUMERARIOS	0	0	0
6	JORNALES	0	0	0
7	PRIMA ESPECIAL DE SERVICIOS	0	0	0
8	HORAS EXTRAS	0	0	0
9	DOMINICALES Y FESTIVOS	0	0	0
10	RECARGO NOCTURNO	0	0	0
11	VIÁTICOS (MANUTENCIÓN Y ALOJAMIENTO)	0	0	0
12	BONIFICACIONES POR SERVICIOS PRESTADOS	0	0	0
13	COMISIONES	0	0	0
14	PORCENTAJE SOBRE VENTAS	0	0	0
15	VACACIONES	0	0	0
16	TRABAJO A DOMICILIO	0	0	0
17	CONTRATOS Y SUBCONTRATOS (Construcción)	0	0	0
18	PRIMA TÉCNICA SALARIAL (Sector Público)	0	0	0
19	AUXILIO y/o SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	0	0	0
20	PRIMA DE SERVICIO (Sector Público)	0	0	0
21	PRIMA DE LOCALIZACION	0	0	0
22	PRIMA DE VIVIENDA (Sector Público)	0	0	0
23	GASTOS DE REPRESENTACIÓN (Sector Público)	0	0	0
24	PRIMA O INCREMENTO POR ANTIGÜEDAD	0	0	0
25	PRIMAS EXTRALEGALES	0	0	0
26	PRIMA DE VACACIONES E INDEMNIZACION DE VACACIONES	0	0	0
27	PRIMA DE NAVIDAD (Sector Privado)	0	0	0
28	CONTRATOS DE OBRA.	0	0	0
29	REMUNERACION SOCIOS INDUSTRIALES	0	0	0
Liquidacion de Aportes Parafiscales				
30	TOTAL FACTORES DE LIQUIDACIÓN (IBL)	0 \$	689.455	\$ 1.378.910
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR LA CAJA				
31	APORTES COMFACA 4%	0 \$	27.578	\$ 55.156
32	MENOS 4% PAGADO EN COMFACA	0 \$	-	\$ -
33	DEBE A LA CAJA	0 \$	27.578	\$ 55.156
34	INTERESES DE MORA (A 30 de noviembre 2023)	0 \$	59.622	\$ 118.042
SUBTOTAL		0 \$	87.200	\$ 173.198
Observaciones		0 \$	87.200	\$ 173.198

La Liquidación se hace con base en la información del Kardex, Reporte de Trabajadores Activos, por Mora en el pago de Aportes de los periodos de, Enero a Mayo de 2016, arrojando un saldo a favor de COMFACA por valor de \$772.642 incluidos los intereses actualizados a 30 de noviembre de 2023. NOTA: PARA EL CALCULO DE LOS APORTES PARAFISCALES SE DEBE TENER EN CUENTA LOS SALARIOS, HORAS EXTRAS Y VACACIONES y demas elementos. Esta Liquidación esta sujeta a verificación por parte de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP), creada con la ley 1151 del 2007, art.156 del Plan Nacional de Desarrollo.

El presente documento presta mérito ejecutivo de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 4° del numeral 19 del Artículo 21 de la Ley 789 de 2002 y cumple con los requisitos del Art. 488 del CPC. Contra la presente liquidación procede el recursos de reposición y apelación que deberá presentarse al Departamento de Aportes y Subsidio; Dirección Administrativa dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la misma.

pagina web www.comfaca.com

Nombre y firma del funcionario autorizado por la Caja	ACEPTO: Nombre, firma y sello del funcionario autorizado por la empresa.		
MAIRA ALEJANDRA FAJARDO LOPEZ	GLADIS HOYOS QUINTERO		
Cargo: ASESORA CORPORATIVA -R- TELEFONO: 320800695	Cargo: REP. LEGAL		
ELABORADO: Jefe de Aportes y Subsidio	REVISADO: Profesional de Calidad	APROBADO: Jefe de Planeación	

COMFACA		PROCESO MISIONAL			Version: 2																																																																																																																																																																																																			
		SUBPROCESO REGISTRO Y CONTROL DE APORTES			Código: PM-SCA-FT-02																																																																																																																																																																																																			
		LIQUIDACION DE APORTES PARAFISCALES			Fecha: Febrero-2016																																																																																																																																																																																																			
Fecha Expedición	Fecha Vencimiento	Fecha Firma Documento	LIQUIDACION No.																																																																																																																																																																																																					
17/06/2016	10/01/2016		M-020-16																																																																																																																																																																																																					
Nombre o razón social			<input checked="" type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> CC																																																																																																																																																																																																					
GLADIS HOYOS QUINTERO - CASA DEL ESTILISTA LORENNIS																																																																																																																																																																																																								
Numero de Documento		Actividad Económica DANE	Representante Legal																																																																																																																																																																																																					
40.076.739		PELUQUERIA Y OTROS TRATAMIENTOS DE	GLADIS HOYOS QUINTERO																																																																																																																																																																																																					
Direccion			Municipio																																																																																																																																																																																																					
Cl. 18 No. 11 - 45 B/EL CENTRO			FLORENCIA - CAQUETA																																																																																																																																																																																																					
Funcionario Entrevistado		Cargo	Teléfono	Celular																																																																																																																																																																																																				
GLADIS HOYOS QUINTERO		REP. LEGAL		(311) 355-2076																																																																																																																																																																																																				
Correo Electronico				3142416207																																																																																																																																																																																																				
omartgb@hotmail.com																																																																																																																																																																																																								
La empresa pertenece al Sector :			Efectua Pagos En :																																																																																																																																																																																																					
<input checked="" type="checkbox"/> Privado <input type="checkbox"/> Publico <input type="checkbox"/> Construccion			<input checked="" type="checkbox"/> Planilla																																																																																																																																																																																																					
<table border="1"> <thead> <tr> <th>No. Factores de Liquidación de Aportes</th> <th>2016</th> <th>2016</th> <th>2016</th> <th>TOTAL</th> </tr> <tr> <th></th> <th>MAR</th> <th>ABR</th> <th>MAY</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1 SUELDOS Y</td><td>\$ 1.378.910</td><td>\$ 1.378.910</td><td>\$ 1.378.910</td><td>\$ 4.136.730</td></tr> <tr><td>2 INCAPACIDADES RECONOCIDAS POR LA EMP. 3 DIAS</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr><td>3 SALARIO INTEGRAL 70%</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr><td>4 AJUSTE O RETROACTIVO DE SUELDOS</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr><td>5 SUPERNUMERARIOS</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr><td>6 JORNALES</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr><td>7 PRIMA ESPECIAL DE SERVICIOS</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr><td>8 HORAS EXTRAS</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr><td>9 DOMINICALES Y FESTIVOS</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr><td>10 RECARGO NOCTURNO</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr><td>11 VIÁTICOS (MANUTENCIÓN Y ALOJAMIENTO)</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr><td>12 BONIFICACIONES POR SERVICIOS PRESTADOS</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr><td>13 COMISIONES</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr><td>14 PORCENTAJE SOBRE VENTAS</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr><td>15 VACACIONES</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr><td>16 TRABAJO A DOMICILIO</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr><td>17 CONTRATOS Y SUBCONTRATOS (Construcción)</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr><td>18 PRIMA TÉCNICA SALARIAL (Sector Público)</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr><td>19 AUXILIO y/o SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr><td>20 PRIMA DE SERVICIO (Sector Público)</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr><td>21 PRIMA DE LOCALIZACION</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr><td>22 PRIMA DE VIVIENDA (Sector Público)</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr><td>23 GASTOS DE REPRESENTACIÓN (Sector Público)</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr><td>24 PRIMA O INCREMENTO POR ANTIGÜEDAD</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr><td>25 PRIMAS EXTRALEGALES</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr><td>26 PRIMA DE VACACIONES E INDEMNIZACION DE VACACIONES</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr><td>27 PRIMA DE NAVIDAD (Sector Privado)</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr><td>28 CONTRATOS DE OBRA.</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr><td>29 REMUNERACION SOCIOS INDUSTRIALES</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr><td>30 TOTAL FACTORES DE LIQUIDACIÓN (IBL)</td><td>\$ 1.378.910</td><td>\$ 1.378.910</td><td>\$ 1.378.910</td><td>\$ 4.136.730</td></tr> <tr><td colspan="5" style="text-align: center;">Liquidacion de Aportes Parafiscales</td></tr> <tr><td colspan="5" style="text-align: center;">ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR LA CAJA</td></tr> <tr><td>31 APORTES COMFACA 4%</td><td>\$ 55.156</td><td>\$ 55.156</td><td>\$ 55.156</td><td>\$ 165.469</td></tr> <tr><td>32 MENOS 4% PAGADO EN COMFACA</td><td>\$ -</td><td>\$ -</td><td>\$ -</td><td>\$ -</td></tr> <tr><td>33 DEBE A LA CAJA</td><td>\$ 55.156</td><td>\$ 55.156</td><td>\$ 55.156</td><td>\$ 165.469</td></tr> <tr><td>34 INTERESES DE MORA (A 30 de noviembre 2023)</td><td>\$ 116.840</td><td>\$ 115.591</td><td>\$ 114.343</td><td>\$ 346.774</td></tr> <tr><td>SUBTOTAL</td><td>\$ 171.996</td><td>\$ 170.747</td><td>\$ 169.499</td><td>\$ 512.243</td></tr> </tbody> </table>						No. Factores de Liquidación de Aportes	2016	2016	2016	TOTAL		MAR	ABR	MAY		1 SUELDOS Y	\$ 1.378.910	\$ 1.378.910	\$ 1.378.910	\$ 4.136.730	2 INCAPACIDADES RECONOCIDAS POR LA EMP. 3 DIAS	0	0	0	0	3 SALARIO INTEGRAL 70%	0	0	0	0	4 AJUSTE O RETROACTIVO DE SUELDOS	0	0	0	0	5 SUPERNUMERARIOS	0	0	0	0	6 JORNALES	0	0	0	0	7 PRIMA ESPECIAL DE SERVICIOS	0	0	0	0	8 HORAS EXTRAS	0	0	0	0	9 DOMINICALES Y FESTIVOS	0	0	0	0	10 RECARGO NOCTURNO	0	0	0	0	11 VIÁTICOS (MANUTENCIÓN Y ALOJAMIENTO)	0	0	0	0	12 BONIFICACIONES POR SERVICIOS PRESTADOS	0	0	0	0	13 COMISIONES	0	0	0	0	14 PORCENTAJE SOBRE VENTAS	0	0	0	0	15 VACACIONES	0	0	0	0	16 TRABAJO A DOMICILIO	0	0	0	0	17 CONTRATOS Y SUBCONTRATOS (Construcción)	0	0	0	0	18 PRIMA TÉCNICA SALARIAL (Sector Público)	0	0	0	0	19 AUXILIO y/o SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	0	0	0	0	20 PRIMA DE SERVICIO (Sector Público)	0	0	0	0	21 PRIMA DE LOCALIZACION	0	0	0	0	22 PRIMA DE VIVIENDA (Sector Público)	0	0	0	0	23 GASTOS DE REPRESENTACIÓN (Sector Público)	0	0	0	0	24 PRIMA O INCREMENTO POR ANTIGÜEDAD	0	0	0	0	25 PRIMAS EXTRALEGALES	0	0	0	0	26 PRIMA DE VACACIONES E INDEMNIZACION DE VACACIONES	0	0	0	0	27 PRIMA DE NAVIDAD (Sector Privado)	0	0	0	0	28 CONTRATOS DE OBRA.	0	0	0	0	29 REMUNERACION SOCIOS INDUSTRIALES	0	0	0	0	30 TOTAL FACTORES DE LIQUIDACIÓN (IBL)	\$ 1.378.910	\$ 1.378.910	\$ 1.378.910	\$ 4.136.730	Liquidacion de Aportes Parafiscales					ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR LA CAJA					31 APORTES COMFACA 4%	\$ 55.156	\$ 55.156	\$ 55.156	\$ 165.469	32 MENOS 4% PAGADO EN COMFACA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	33 DEBE A LA CAJA	\$ 55.156	\$ 55.156	\$ 55.156	\$ 165.469	34 INTERESES DE MORA (A 30 de noviembre 2023)	\$ 116.840	\$ 115.591	\$ 114.343	\$ 346.774	SUBTOTAL	\$ 171.996	\$ 170.747	\$ 169.499	\$ 512.243
No. Factores de Liquidación de Aportes	2016	2016	2016	TOTAL																																																																																																																																																																																																				
	MAR	ABR	MAY																																																																																																																																																																																																					
1 SUELDOS Y	\$ 1.378.910	\$ 1.378.910	\$ 1.378.910	\$ 4.136.730																																																																																																																																																																																																				
2 INCAPACIDADES RECONOCIDAS POR LA EMP. 3 DIAS	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																				
3 SALARIO INTEGRAL 70%	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																				
4 AJUSTE O RETROACTIVO DE SUELDOS	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																				
5 SUPERNUMERARIOS	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																				
6 JORNALES	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																				
7 PRIMA ESPECIAL DE SERVICIOS	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																				
8 HORAS EXTRAS	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																				
9 DOMINICALES Y FESTIVOS	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																				
10 RECARGO NOCTURNO	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																				
11 VIÁTICOS (MANUTENCIÓN Y ALOJAMIENTO)	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																				
12 BONIFICACIONES POR SERVICIOS PRESTADOS	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																				
13 COMISIONES	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																				
14 PORCENTAJE SOBRE VENTAS	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																				
15 VACACIONES	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																				
16 TRABAJO A DOMICILIO	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																				
17 CONTRATOS Y SUBCONTRATOS (Construcción)	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																				
18 PRIMA TÉCNICA SALARIAL (Sector Público)	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																				
19 AUXILIO y/o SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																				
20 PRIMA DE SERVICIO (Sector Público)	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																				
21 PRIMA DE LOCALIZACION	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																				
22 PRIMA DE VIVIENDA (Sector Público)	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																				
23 GASTOS DE REPRESENTACIÓN (Sector Público)	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																				
24 PRIMA O INCREMENTO POR ANTIGÜEDAD	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																				
25 PRIMAS EXTRALEGALES	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																				
26 PRIMA DE VACACIONES E INDEMNIZACION DE VACACIONES	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																				
27 PRIMA DE NAVIDAD (Sector Privado)	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																				
28 CONTRATOS DE OBRA.	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																				
29 REMUNERACION SOCIOS INDUSTRIALES	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																				
30 TOTAL FACTORES DE LIQUIDACIÓN (IBL)	\$ 1.378.910	\$ 1.378.910	\$ 1.378.910	\$ 4.136.730																																																																																																																																																																																																				
Liquidacion de Aportes Parafiscales																																																																																																																																																																																																								
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR LA CAJA																																																																																																																																																																																																								
31 APORTES COMFACA 4%	\$ 55.156	\$ 55.156	\$ 55.156	\$ 165.469																																																																																																																																																																																																				
32 MENOS 4% PAGADO EN COMFACA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -																																																																																																																																																																																																				
33 DEBE A LA CAJA	\$ 55.156	\$ 55.156	\$ 55.156	\$ 165.469																																																																																																																																																																																																				
34 INTERESES DE MORA (A 30 de noviembre 2023)	\$ 116.840	\$ 115.591	\$ 114.343	\$ 346.774																																																																																																																																																																																																				
SUBTOTAL	\$ 171.996	\$ 170.747	\$ 169.499	\$ 512.243																																																																																																																																																																																																				
Observaciones																																																																																																																																																																																																								
La Liquidacion se hace con base en la información del Kardex, Reporte de Trabajadores Activos, por Mora en el pago de Aportes de los periodos de Enero a Mayo de 2016, arrojando un saldo a favor de COMFACA por valor de \$772.642 incluidos los intereses actualizados a 30 de noviembre de 2023. NOTA: PARA EL CALCULO DE LOS APORTES PARAFISCALES SE DEBE TENER EN CUENTA LOS SALARIOS, HORAS EXTRAS Y VACACIONES y demas elementos. Esta Liquidación esta sujeta a verificación por parte de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP), creada con la ley 1151 del 2007, art.156 del Plan Nacional de Desarrollo.																																																																																																																																																																																																								
El presente documento presta mérito ejecutivo de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 4° del numeral 19 del Artículo 21 de la Ley 789 de 2002 y cumple con los requisitos del Art. 488 del CPC. Contra la presente liquidación procede el recursos de reposición y apelación que deberá presentarse Departamento de Aportes y Subsidio; Dirección Administrativa dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la misma.																																																																																																																																																																																																								
pagina web www.comfaca.com																																																																																																																																																																																																								
Nombre y firma del funcionario autorizado por la Caja			ACEPTO: Nombre, firma y sello del funcionario autorizado por la empresa.																																																																																																																																																																																																					
 MAIRA ALEJANDRA FAJARDO LOPEZ			GLADIS HOYOS QUINTERO																																																																																																																																																																																																					
Cargo: ASESORA CORPORATIVA -R-		TELEFONO: 3208000536	Cargo: REP. LEGAL																																																																																																																																																																																																					
ELABORADO: Jefe de aportes y subsidio		REVISADO: Profesional de Calidad	APROBADO: Jefe de Planeacion																																																																																																																																																																																																					

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO RAD.18001410500120210013900 DEMANDADO: GLADIS HOYOS QUINTERO

notificaciones judiciales <notificaciones.judiciales@comfaca.com>

Mar 7/11/2023 2:54 PM

Para: Juzgado 01 Pequeñas Causas Laboral - Caquetá - Florencia <jpeqcafl@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (255 KB)

LIQUIDACIÓN DE APORTES M-020-16.pdf;

DJ-5.5

Florencia,

Señor,

JUEZ MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Florencia- Caquetá

E. S. D.

Email: jpeqcafl@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO:	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
PROCESO:	EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE:	COMFACA
DEMANDADO:	GLADIS HOYOS QUINTERO
RADICACIÓN:	18001410500120210013900

MARIBEL CAMACHO RAMIREZ, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.117.523.400 expedida en Florencia, abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional número 254.002 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderada judicial de la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CAQUETÁ – COMFACA**, de conformidad al poder previamente allegado, mediante el presente escrito me permito dirigirme a su despacho con el fin de presentar nueva Liquidación de Aportes **M-020-16** expedida por la Jefe de Aportes y Subsidio de esta Corporación, para su respectiva aprobación del crédito e intereses dentro del presente proceso, toda vez que el día 20 de mayo de 2022 se presentó la liquidación del crédito en cumplimiento a lo ordenado mediante auto no. 0741 de fecha 11 de octubre de 2021, sin embargo, a la fecha el juzgado no se ha pronunciado al respecto.

Por lo anterior, de manera respetuosa me permito presentar nueva liquidación del crédito, de conformidad con los parámetros establecidos en el artículo 446 del C.G.P. que obedece a los siguientes valores, así:

Valor del 4% adeudado: \$ 248.204

Valor interés moratorio: \$ 524.438

Total: \$ 772.642

Del Señor Juez,

MARIBEL CAMACHO RAMIREZ

C.C. No 1.117.523.400 de Florencia Caquetá

T.P. No 254.002 del C.S.J

Anexos: Liquidación de Aportes M-020-16

Este correo electrónico o los archivos adjuntos al mismo pueden contener información de carácter confidencial y/o privilegiado, y se envían a la atención única y exclusivamente de la persona y/o entidad a quien va dirigido. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de COMFACA está prohibida. Si usted no es el destinatario a quien se dirige el presente correo, por favor notifique de forma inmediata al remitente, borre este mensaje y absténgase de usarlo, el uso no autorizado de la información contenida en el presente correo le dará derecho a COMFACA de reclamarle por los daños y perjuicios que esto le cause.

En cumplimiento de la Ley de protección de datos personales le informamos que COMFACA es responsable del tratamiento de sus datos, por lo tanto, ha puesto a su disposición información sobre el tratamiento, las finalidades, sus derechos, y los canales de atención en nuestra política, la cual puede consultar escribiendo a atencionalusuario@comfaca.com o ingresando a nuestra página web www.comfaca.com



D.J- 5.1

Señor
JUEZ MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
Florencia -Caquetá
E. S. D.
Email: jpeqcafl@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE: COMFACA
DEMANDADO: WILMAR MURCIA ARTUNDUAGA
RADICACIÓN: 18001410500120210013

MARIBEL CAMACHO RAMIREZ, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.117.523.400 expedida en Florencia, abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional número 254.002 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderada judicial de la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CAQUETÁ - COMFACA**, de conformidad al poder previamente allegado, de manera respetuosa me permito dirigirme a su despacho con el fin de allegar Liquidación de Aportes **M-005-16** expedida por la Jefe de Aportes y Subsidio de esta Corporación, para su respectiva aprobación del crédito e intereses dentro del presente proceso, conforme lo exige el artículo 446 de C.G.P que obedece a los siguientes valores, así:

Valor del 4% adeudado: \$ 180.418

Valor interés moratorio: \$ 398.955

Total: \$ 579.373

Del Señor Juez,

MARIBEL CAMACHO R.
MARIBEL CAMACHO RAMÍREZ
C.C. No 1.117.523.400 de Florencia Caquetá
T.P. No 254.002 del C.S.J

 [comfaca.caqueta](https://www.facebook.com/comfaca.caqueta)

 [caquetacomfaca](https://www.instagram.com/caquetacomfaca)

Por su familia cada día mas cerca

Sede Administrativa
Cra. 11 No. 10-34 PBX. (608) 436 6300 Ext. 2001 - 1001
atencionalusuario@comfaca.com
gestiondoc@comfaca.com
notificacionesjudiciales@comfaca.com
Página Web: www.comfaca.com

		PROCESO MISIONAL		Version: 2
		SUBPROCESO REGISTRO Y CONTROL DE APORTES		Código: PM-SCA-FT-02
		LIQUIDACION DE APORTES PARAFISCALES		Fecha: Febrero-2016
Fecha Expedición 29/04/2016	Fecha Vencimiento 15 MAY 2016	Fecha Firma Documento	LIQUIDACION No.	M-005-16
Nombre o razón social WILMAR MURCIA ARTUNDUAGA			<input checked="" type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> CC	
Numero de Documento 17.638.313		Actividad Económica DANE Mantenimiento y reparación especializado de	Representante Legal WILMAR MURCIA ARTUNDUAGA	
Dirección CL. 20 N° 4 C 03 AVENIDA CENTENARIA B/ BUENOS AIRES			Municipio FLORENCIA - CAQUETA	
Funcionario Entrevistado WILMAR MURCIA ARTUNDUAGA		Cargo REP. LEGAL	Teléfono 435-2024	Celular 3203013736
Correo Electronico recingenieria1@gmail.com		EXT. 321 3203215130		
La empresa pertenece al Sector : <input checked="" type="checkbox"/> Privado <input type="checkbox"/> Publico <input type="checkbox"/> Construccion		Efectua Pagos En : <input type="checkbox"/> Planilla		
MORA DE APORTES POR LOS PERIODOS: 201509 a 201512				
No. Factores de liquidación de Aportes				TOTAL
1	SUELDOS Y			\$ 4.510.450
2	INCAPACIDADES RECONOCIDAS POR LA EMP. 3 DIA			
3	SALARIO INTEGRAL 70%			
4	AJUSTE O RETROACTIVO DE SUELDOS			
5	SUPERNUMERARIOS			
6	JORNALES			
7	PRIMA ESPECIAL DE SERVICIOS			
8	HORAS EXTRAS			
9	DOMINICALES Y FESTIVOS			
10	RECARGO NOCTURNO			
11	VIÁTICOS (MANUTENCIÓN Y ALOJAMIENTO)			
12	BONIFICACIONES POR SERVICIOS PRESTADOS			
13	COMISIONES			
14	PORCENTAJE SOBRE VENTAS			
15	VACACIONES			
16	TRABAJO A DOMICILIO			
17	CONTRATOS Y SUBCONTRATOS (Construcción)			
18	PRIMA TÉCNICA SALARIAL (Sector Público)			
19	AUXILIO y/o SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN			
20	PRIMA DE SERVICIO (Sector Público)			
21	PRIMA DE LOCALIZACION			
22	PRIMA DE VIVIENDA (Sector Público)			
23	GASTOS DE REPRESENTACIÓN (Sector Público)			
24	PRIMA O INCREMENTO POR ANTIGÜEDAD			
25	PRIMAS EXTRALEGALES			
26	PRIMA DE VACACIONES E INDEMNIZACION DE VACA			
27	PRIMA DE NAVIDAD (Sector Privado)			
28	CONTRATOS DE OBRA.			
29	REMUNERACION SOCIOS INDUSTRIALES			
Liquidación de Aportes Parafiscales				
30	TOTAL FACTORES DE LIQUIDACIÓN (IBL)			\$ 4.510.450
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR LA CAJA				
31	APORTES COMFACA 4%			\$ 180.418
32	MENOS 4% PAGADO EN COMFACA			
33	DEBE A LA CAJA			\$ 180.418
34	INTERESES DE MORA (A 30 DE NOVIEMBRE DE 2023)			\$ 398.955
SUBTOTAL				\$ 579.373
Observaciones La Liquidación se hace con base en la información del Kardex, Reporte de Trabajadores y Auditoria por Empresa de Comfaca, por Mora en el pago de Aportes de los periodos de Septiembre de 2015 a Diciembre de 2015, arrojando un saldo a favor de COMFACA por valor de \$579.373 incluidos los intereses actualizados a 30 de noviembre de 2023. NOTA: PARA EL CALCULO DE LOS APORTES PARAFISCALES SE DEBE TENER EN CUENTA LOS SALARIOS, HORAS EXTRAS Y VACACIONES y demas elementos. Esta Liquidación esta sujeta a verificación por parte de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP), creada con la ley 1151 del 2007, art.156 del Plan Nacional de Desarrollo.				
El presente documento presta mérito ejecutivo de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 4° del numeral 19 del Artículo 21 de la Ley 789 de 2002 y cumple con los requisitos del Art. 488 del CPC. Contra la presente liquidación procede el recursos de reposición y apelación que deberá presentarse Departamento de Aportes y Subsidio; Dirección Administrativa dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la misma.				
pagina web www.comfaca.com				
Nombre y firma del funcionario autorizado por la Caja 			ACEPTO: Nombre, firma y sello del funcionario autorizado por la empresa.	
Nombre: YENNY PATRICIA ESTRADA OTALORA C.C.: 40.777.511 de Florencia			Nombre: WILMAR MURCIA ARTUNDUAGA C.C.	
Cargo: Jefe Departamento de Aportes y Subsidio			Cargo: REPRESENTANTE LEGAL	
ELABORADO: Jefe de aportes y subsidio		REVISADO: Profesional de Calidad		APROBADO: Jefe de Planeacion



Fecha Expedición 29/04/2016	Fecha Firma 17 MAR 2016	Fecha Vencimiento	LIQUIDACION No. M-005-16
--------------------------------	----------------------------	-------------------	-----------------------------

Nombre o razón social: **WILMAR MURCIA ARTUNDUAGA** NIT C.C

Numero de Documento: **17.638.313** Actividad Económica DANE: **Mantenimiento y reparación especializado de** Representante Legal: **WILMAR MURCIA ARTUNDUAGA**

Dirección: **CL. 20 N° 4 C 03 AVENIDA CENTENARIA B/ BUENOS AIRES** Municipio: **FLORENCIA - CAQUETA**

Funcionario Entrevistado: **WILMAR MURCIA ARTUNDUAGA** Cargo: **REP. LEGAL** Teléfono: **435-2024** Celular: **(320) 301-3736**

Correo Electronico: **recingenieria1@gmail.com** EXT. 321 **3203215130**

La empresa pertenece al Sector: Privado Publico Construccion Efectuar los Pagos En: Planilla

No.	Factores de Liquidación de Aportes	2015		TOTAL
		AGO	SEPT	
1	SUELDOS Y	0	644.350	644.350
2	INCAPACIDADES RECONOCIDAS POR LA EMP. 3 DIAS	0	0	0
3	SALARIO INTEGRAL 70%	0	0	0
4	AJUSTE O RETROACTIVO DE SUELDOS	0	0	0
5	SUPERNUMERARIOS	0	0	0
6	JORNALES	0	0	0
7	PRIMA ESPECIAL DE SERVICIOS	0	0	0
8	HORAS EXTRAS	0	0	0
9	DOMINICALES Y FESTIVOS	0	0	0
10	RECARGO NOCTURNO	0	0	0
11	VIÁTICOS (MANUTENCIÓN Y ALOJAMIENTO)	0	0	0
12	BONIFICACIONES POR SERVICIOS PRESTADOS	0	0	0
13	COMISIONES	0	0	0
14	PORCENTAJE SOBRE VENTAS	0	0	0
15	VACACIONES	0	0	0
16	TRABAJO A DOMICILIO	0	0	0
17	CONTRATOS Y SUBCONTRATOS (Construcción)	0	0	0
18	PRIMA TÉCNICA SALARIAL (Sector Público)	0	0	0
19	AUXILIO y/o SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	0	0	0
20	PRIMA DE SERVICIO (Sector Público)	0	0	0
21	PRIMA DE LOCALIZACION	0	0	0
22	PRIMA DE VIVIENDA (Sector Público)	0	0	0
23	GASTOS DE REPRESENTACIÓN (Sector Público)	0	0	0
24	PRIMA O INCREMENTO POR ANTIGÜEDAD	0	0	0
25	PRIMAS EXTRALEGALES	0	0	0
26	PRIMA DE VACACIONES E INDEMNIZACION DE VACACIONES	0	0	0
27	PRIMA DE NAVIDAD (Sector Privado)	0	0	0
28	CONTRATOS DE OBRA.	0	0	0
29	REMUNERACION SOCIOS INDUSTRIALES	0	0	0
		Liquidación de Aportes Parafiscales		
30	TOTAL FACTORES DE LIQUIDACIÓN (IBL)	0	\$ 644.350	\$ 644.350
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR LA CAJA				
31	APORTES COMFACA 4%	0	\$ 25.774	\$ 25.774
32	MENOS 4% PAGADO EN COMFACA	0	0	0
33	DEBE A LA CAJA	0	\$ 25.774	\$ 25.774
34	INTERESES DE MORA (A 30 DE NOVIEMBRE DE 2023)	0	\$ 57.941	\$ 57.941
SUBTOTAL		0	\$ 83.715	\$ 83.715

Observaciones:
0

El presente documento presta mérito ejecutivo de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 4° del numeral 19 del Artículo 21 de la Ley 789 de 2002 y cumple con los requisitos del Art. 488 del CPC. Contra la presente liquidación procede el recursos de reposición y apelación que deberá presentarse al Departamento de Aportes y Subsidio; Dirección Administrativa dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la misma.

pagina web www.comfaca.com

Nombre y firma del funcionario autorizado por la Caja: **MAIRA ALEJANDRA FAJARDO LOPEZ** ACEPTO: Nombre, firma y sello del funcionario autorizado por la empresa: **WILMAR MURCIA ARTUNDUAGA**

Cargo: **ASESOR CORPORATIVO TELEFONO: 3208000595** Cargo: **REPRESENTANTE LEGAL**

ELABORADO: Jefe de Aportes y Subsidio REVISADO: Profesional de Calidad APROBADO: Jefe de Planeacion

		PROCESO MISIONAL		Version: 2		
		SUBPROCESO REGISTRO Y CONTROL DE APORTES		Código: PM-SCA-FT-02		
		LIQUIDACION DE APORTES PARAFISCALES		Fecha: Febrero-2016		
Fecha Expedición		Fecha Vencimiento		LIQUIDACION No.		
29/04/2016		15 MAY 2016		M-005-16		
Nombre o razón social		Fecha Firma Documento		<input checked="" type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> CC		
WILMAR MURCIA ARTUNDUAGA						
Número de Documento		Actividad Económica DANE		Representante Legal		
17.638.313		Mantenimiento y reparación especializado de		WILMAR MURCIA ARTUNDUAGA		
Dirección		Municipio		FLORENCIA - CAQUETA		
CL. 20 N° 4 C 03 AVENIDA CENTENARIA B/ BUENOS AIRES						
Funcionario Entrevistado		Cargo		Teléfono		
WILMAR MURCIA ARTUNDUAGA		REP. LEGAL		435-2024		
Correo Electronico		Efectua Pagos En:		Celular		
recingenieria1@gmail.com		<input checked="" type="checkbox"/> Planilla		(320) 301-3736		
La empresa pertenece al Sector:		Efectua Pagos En:		EXT. 321		
<input checked="" type="checkbox"/> Privado <input type="checkbox"/> Publico <input type="checkbox"/> Construccion				3203215130		
		2015		2015		
		OCT		NOV		
		2015		2015		
		DIC		TOTAL		
No.	Factores de Liquidación de Aportes		OCT	NOV	DIC	TOTAL
1	SUELDOS Y		\$ 1.288.700	\$ 1.288.700	\$ 1.288.700	\$ 3.866.100
2	INCAPACIDADES RECONOCIDAS POR LA EMP. 3 DIAS		0	0	0	0
3	SALARIO INTEGRAL 70%		0	0	0	0
4	AJUSTE O RETROACTIVO DE SUELDOS		0	0	0	0
5	SUPERNUMERARIOS		0	0	0	0
6	JORNALES		0	0	0	0
7	PRIMA ESPECIAL DE SERVICIOS		0	0	0	0
8	HORAS EXTRAS		0	0	0	0
9	DOMINICALES Y FESTIVOS		0	0	0	0
10	RECARGO NOCTURNO		0	0	0	0
11	VIÁTICOS (MANUTENCIÓN Y ALOJAMIENTO)		0	0	0	0
12	BONIFICACIONES POR SERVICIOS PRESTADOS		0	0	0	0
13	COMISIONES		0	0	0	0
14	PORCENTAJE SOBRE VENTAS		0	0	0	0
15	VACACIONES		0	0	0	0
16	TRABAJO A DOMICILIO		0	0	0	0
17	CONTRATOS Y SUBCONTRATOS (Construcción)		0	0	0	0
18	PRIMA TÉCNICA SALARIAL (Sector Público)		0	0	0	0
19	AUXILIO y/o SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN		0	0	0	0
20	PRIMA DE SERVICIO (Sector Público)		0	0	0	0
21	PRIMA DE LOCALIZACIÓN		0	0	0	0
22	PRIMA DE VIVIENDA (Sector Público)		0	0	0	0
23	GASTOS DE REPRESENTACIÓN (Sector Público)		0	0	0	0
24	PRIMA O INCREMENTO POR ANTIGÜEDAD		0	0	0	0
25	PRIMAS EXTRALEGALES		0	0	0	0
26	PRIMA DE VACACIONES E INDEMNIZACIÓN DE VACACIONES		0	0	0	0
27	PRIMA DE NAVIDAD (Sector Privado)		0	0	0	0
28	CONTRATOS DE OBRA		0	0	0	0
29	REMUNERACION SOCIOS INDUSTRIALES		0	0	0	0
Liquidación de Aportes Parafiscales						
30	TOTAL FACTORES DE LIQUIDACIÓN (IBL)		\$ 1.288.700	\$ 1.288.700	\$ 1.288.700	\$ 3.866.100
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR LA CAJA						
31	APORTES COMFACA 4%		\$ 51.548	\$ 51.548	\$ 51.548	\$ 154.644
32	MENOS 4% PAGADO EN COMFACA		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
33	DEBE A LA CAJA		\$ 51.548	\$ 51.548	\$ 51.548	\$ 154.644
34	INTERESES DE MORA (A 30 DE NOVIEMBRE DE 2023)		\$ 114.777	\$ 113.671	\$ 112.566	\$ 341.014
SUBTOTAL			\$ 166.325	\$ 165.219	\$ 164.114	\$ 495.658
Observaciones						
La Liquidación se hace con base en la información del Kardex, Reporte de Trabajadores y Auditoria por Empresa de Comfaca, por Mora en el pago de Aportes de los periodos de Septiembre de 2015 a Diciembre de 2015, arrojando un saldo a favor de COMFACA por valor de \$579.373 incluidos los intereses actualizados a 30 de noviembre de 2023. NOTA: PARA EL CALCULO DE LOS APORTES PARAFISCALES SE DEBE TENER EN CUENTA LOS SALARIOS, HORAS EXTRAS Y VACACIONES y demas elementos. Esta Liquidación esta sujeta a verificación por parte de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Proteccion Social (UGPP), creada con la ley 1151 del 2007, art.156 del Plan Nacional						
El presente documento presta mérito ejecutivo de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 4° del numeral 19 del Artículo 21 de la Ley 789 de 2002 y cumple con los requisitos del Art. 488 del CPC. Contra la presente liquidación procede el recursos de reposición y apelación que deberá presentarse Departamento de Aportes y Subsidio; Dirección Administrativa dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la misma.						
pagina web www.comfaca.com						
Nombre y firma del funcionario autorizado por la Caja				ACEPTO: Nombre, firma y sello del funcionario autorizado por la empresa.		
MAIRA ALEJANDRA FAJARDO LOPEZ				WILMAR MURCIA ARTUNDUAGA		
Cargo: ASESOR CORPORATIVO TELEFONO: 320800595				Cargo: REPRESENTANTE LEGAL		

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO RAD.1800141050012021001300 DEMANDADO: WILMAR MURCIA ARTUNDUAGA

notificaciones judiciales <notificaciones.judiciales@comfaca.com>

Mar 7/11/2023 3:02 PM

Para: Juzgado 01 Pequeñas Causas Laboral - Caquetá - Florencia <jpeqcafl@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (236 KB)

LIQUIDACIÓN DE APORTES M-005-16.pdf;

D.J- 5.1

Señor

JUEZ MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Florencia -Caquetá

E. S. D.

Email: jpeqcafl@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE: COMFACA
DEMANDADO: WILMAR MURCIA ARTUNDUAGA
RADICACIÓN: 1800141050012021001300

MARIBEL CAMACHO RAMIREZ, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.117.523.400 expedida en

Florencia, abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional número 254.002 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderada judicial de la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CAQUETÁ – COMFACA**, de conformidad al poder previamente allegado, de manera respetuosa me permito dirigirme a su despacho con el fin de allegar Liquidación de Aportes **M-005-16** expedida por la Jefe de Aportes y Subsidio de esta Corporación, para su respectiva aprobación del crédito e intereses dentro del presente proceso, conforme lo exige el artículo 446 de C.G.P que obedece a los siguientes valores, así:

Valor del 4% adeudado: \$ 180.418

Valor interés moratorio: \$ 398.955

Total: \$ 579.373

Del Señor Juez,

MARIBEL CAMACHO RAMIREZ

C.C. No 1.117.523.400 de Florencia Caquetá

T.P. No 254.002 del C.S.J

Este correo electrónico o los archivos adjuntos al mismo pueden contener información de carácter confidencial y/o privilegiado, y se envían a la atención única y exclusivamente de la persona y/o entidad a quien va dirigido. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de COMFACA está prohibida. Si usted no es el destinatario a quien se dirige el presente correo, por favor notifique de forma inmediata al remitente, borre este mensaje y absténgase de usarlo, el uso no autorizado de la información contenida en el presente correo le dará derecho a COMFACA de reclamarle por los daños y perjuicios que esto le cause.

En cumplimiento de la Ley de protección de datos personales le informamos que COMFACA es responsable del tratamiento de sus datos, por lo tanto, ha puesto a su disposición información sobre el tratamiento, las finalidades, sus derechos, y los canales de atención en nuestra política, la cual puede consultar escribiendo a atencionalusuario@comfaca.com o ingresando a nuestra página web www.comfaca.com

Florencia, noviembre 07 de 2023.

Señor (a)

JUEZ PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE FLORENCIA CAQUETÁ

Florencia Caquetá

Referencia: PROCESO EJECUTIVO LABORAL DE UNICA INSTANCIA

Demandante: ANDREA FERNANDA CAMPOS CASTRO

Demandado: GUSTAVO ANDRES SEGURA JIMENEZ

Radicado: 180014105001201900201-01

Asunto: ACTUALIZACIÓN DE CREDITO.

Brayan Duvan Ordoñez Sapuy, mayor de edad domiciliado en la ciudad de Florencia Caquetá, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.006.514.010 y carnet estudiantil N° 1710082167, practicante adscrito al Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de la Amazonia, obrando en calidad de apoderado especial de la señora ANDREA FERNANDA CAMPOS CASTRO, igualmente mayor de edad, me permito presentar ante su despacho memorial de actualización del crédito desde marzo de 2023 (última fecha de liquidación) hasta la fecha, por lo que, considerando que las sumas de dinero adeudadas se siguen generando debido a la obligación dineraria, la liquidación queda de la siguiente manera:

NOTA: Ver tabla anexa

La deuda a la fecha asciende a **\$7.355.399** discriminada según se explica en la tabla anexa, además se indica que dicha actualización de crédito se hace conforme al último valor actualizado por el despacho y que quedó en firme mediante auto interlocutorio N° 0447 del 22 de junio de 2023.

Cordialmente,



BRAYAN DUVAN ORDOÑEZ SAPUY

CC. 1.006.514.010 de FLORENCIA CAQUETÁ

Código 1710082167

Correo: b.ordonez@udla.edu.co

Consultorio Jurídico y centro de conciliación

Universidad de la Amazonia

LIQUIDACION DE CREDITO						
CAPITAL \$ 3.123.252						
VIGENCIA	INT. CTE %	DIAS	TASA INT. MORA	VALOR INT. MORA	ABONO	CAPITAL MAS INTERES DE MORA
1-Abr-23 / 30-Abr-23	31,39	30	47,09%	\$ 122.562	-	\$ 3.245.814
1-May-23 / 31-May-23	30,27	30	45,41%	\$ 118.189	-	\$ 3.364.003
1-Jun-23 / 30-Jun-23	29,76	30	44,64%	\$ 116.185	-	\$ 3.480.188
1-Jul-23 / 31-Jul-23	29,36	30	44,04%	\$ 114.623	-	\$ 3.594.811
1-Ago-23 / 31-Ago-23	28,75	30	43,13%	\$ 112.255	-	\$ 3.707.066
1-Sep-23 / 30-Sep-23	28,03	30	42,05%	\$ 109.444	-	\$ 3.816.510
1-Oct-23 / 31-Oct-23	26,53	30	39,80%	\$ 103.588	-	\$ 3.920.098
TOTAL				\$ 796.846		\$3.920.098

CAPITAL	\$3.123.252
INTERESES MORATORIOS A MARZO DE 2023	\$3.435.301
INTERESES MORATORIOS ACTUALES / 31-OCT-23	\$796.846
DEUDA TOTAL A 31 DE OCTUBRE DE 2023	\$7.355.399

ACTUALIZACION DE CREDITO

Brayan Duvan Ordoñez Sapuy <b.ordonez@udla.edu.co>

Mar 07/11/2023 8:17

Para: Juzgado 01 Municipal Pequeñas Causas Laborales - Caqueta - Florencia <jpeqcafl@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (1 MB)

liquidación Laboral..pdf;

Cordial saludo, me permito adjuntar documento con la actualización de crédito.

Anexo:

Documento actualización de crédito.

atentamente,



BRAYAN DUVAN ORDOÑEZ SAPUY
C.C. 1.006.514.010 de Florencia-Caquetá
Correo electrónico: b.ordonez@udla.edu.co
Celular: 321-9770278

ACTUALIZACIÓN DE CREDITO

Brayan Duvan Ordoñez Sapuy <b.ordonez@udla.edu.co>

Miércoles 8/11/2023 2:05 PM

Para: Juzgado 01 Pequeñas Causas Laboral - Caquetá - Florencia <jpeqcafl@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (167 KB)

Correo_ Brayan Duvan Ordoñez.pdf; ACTUALIZACIÓN DE CREDITO NOVIEMBRE DE 2023 (2).pdf; TABLA LIQUIDACION (1).pdf;

Cordial saludo, me permito adjuntar los documentos pertinentes para que se realice la actualización de crédito del siguiente proceso, recalcando que los mismos fueron aportados al correo del Despacho el día de ayer 07 de noviembre de 2023; de manera respetuosa solicito que se haga la corrección de la misma ante el expediente digital del Despacho, ya que, al revisar el mismo aparece la liquidación de otra compañera de Consultorio Jurídico.

Demandante: ANDREA FERNANDA CAMPOS CASTRO

Demandado: GUSTAVO ANDRES SEGURA JIMENEZ

Radicado: 180014105001201900201-01

Agradezco su pronta y positiva gestión.

Atentamente,



BRAYAN DUVAN ORDOÑEZ SAPUY

C.C. 1.006.514.010 de Florencia-Caquetá

Correo electrónico: b.ordonez@udla.edu.co

Celular: 321-9770278

Detalle de la deuda

Liquidación de aportes pensionales períodos adeudados



Nombre: RODRIGUEZ PARRA LUIS FELIPE

N° de identificación: CC 17639329

Página 1 de 1

Número de empleados con deuda: 1

Períodos informados

Desde: 202204

Hasta: 202207

Fecha de corte: 2023-09-25

Períodos de deuda: 3



Resumen por empleados

Periodos adeudados						Monto deuda			
No.	Periodo de deuda	No. identificación	Nombres y apellidos	IBC calculado	No. de días	A Aporte liquidación	B Valor fondo solidaridad pensional	C Intereses de mora	A+B+C Total
1	202204	CC 40769836	NOHORA ORTIZ ROMERO	\$1,000,000	30	\$0	\$0	\$0	\$0
1	202205	CC 40769836	NOHORA ORTIZ ROMERO	\$1,000,000	30	\$0	\$0	\$0	\$0
1	202207	CC 40769836	NOHORA ORTIZ ROMERO	\$1,000,000	30	\$160,000	\$0	\$72,100	\$232,100
Total de la deuda						\$160,000	\$0	\$72,100	\$232,100

Tabla resumen deuda

Total capital obligatorio	\$160,000
Total FSP	\$0
Total capital mas FSP	\$160,000
Total intereses causados a la fecha	\$72,100
Total capital mas intereses	\$232,100
Total de afiliados por los que demanda	1

puirra

Firma representante legal judicial
IVONNE AMIRA TORRENTE SCHULTZ
CC 32737160 de BARRANQUILLA
TP 75932 CSJ

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la ley 100/93 y en el artículo 14, literal (H) del decreto 656/94, esta administradora está facultada para adelantar la acción de cobro con el motivo del incumplimiento de las obligaciones del empleador y para tal fin ESTA LIQUIDACION PRESTA MERITO EJECUTIVO.

**105401 RADICACIÓN LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y SOLICITUD LINK DEL EXPEDIENTE
18001410500120230003000**

Radicaciones Litigando Asofondos <radicacioneslitigandoasofondos@litigando.com>

Mié 8/11/2023 4:40 PM

Para: Juzgado 01 Pequeñas Causas Laboral - Caquetá - Florencia <jpeqcafl@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: jonathanc <jonathanc@litigando.com>; Dayana Lizeth Espitia Ayala <Dayana.Espitia@litigando.com>

📎 1 archivos adjuntos (201 KB)

_radicaciones_adjuntos_2023_11_105401.pdf;

Buen día

Comendidamente me permito radicar liquidación del crédito y solicito sea remitido LINK DEL EXPEDIENTE DIGITAL a vuelta de correo y a la dirección DAYANA.ESPITIA@LITIGANDO.COM, con el fin de verificar estado de medidas cautelares dentro del siguiente proceso:

Radicado: 18001410500120230003000

Demandante: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA

Demandado: LUIS FELIPE RODRIGUEZ PARRA

Gracias por su colaboración, en espera de sus comentarios

Cordialmente



Daniel Triviño Ortiz
Asistente de Radicaciones
radicacioneslitigandoasofondos@litigando.com

UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA FACULTAD DE DERECHO
CONSULTORIO JURIDICO Y CENTRO DE CONCILIACION

ANACELI QUIÑONES ANGULO

CODIGO1810084192

Florencia Caquetá, 31 de octubre de 2023

Señor

JUEZ MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Florencia-Caquetá

E.S.D

PROCESO: EJECUTIVO LABORAL DE UNICA INSTANCIA
RADICADO N°: 2018-00343-00
DEMANDANTE: RUBEN CAPERA MONTALVO
DEMANDADO: GUILLERMO MURCIA TOVAR

ANACELI QUIÑONES ANGULO, identificada con cedula de ciudadanía N° 40.778.003 expedida en Florencia Caquetá, obrando en mi calidad de apoderada de la parte demandante en el presente proceso, me permito allegar actualización sobre la liquidación de crédito de la sentencia N° 220 de fecha 10 de septiembre de 2019 en la cual ordena pagar el retardo iniciando desde el 01 de septiembre de 2018 sobre un valor diario de \$23.333, hasta la fecha en que se haga efectivamente el pago, de conformidad al artículo 65 del Código Sustantivo del Trabajo, que estipula un día de salario por cada día de retardo, por tal razón tenemos:

SANCION MORATORIA

Año 2022-61x23.333 (1/11/2022-31/12/2022) = \$1,423.313 + Año 2023-91x23.333(01/01/2023-31/3/2023) = \$2,123.303 + Año 2023 -211x23.333 (01/04/2023-31/10/2023)= \$4.923.263

AÑO	PERIODO	DIAS	VR SANCION POR DIAS	VR PAGAR
2023	01/04/2023-31/10/2023	211	\$23.333	\$4.923.263

31-10-2023

01-04-2023

30 - 6 -0=30+180+1= 211 DIAS

TOTAL, DIAS= 211 DIAS

UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA FACULTAD DE DERECHO

CONSULTORIO JURIDICO Y CENTRO DE CONCILIACION

ANACELI QUIÑONES ANGULO

1810084192

Total, sanción moratoria hasta el treinta y uno (31) de octubre del 2023, por un valor de cuarenta y tres millones cuatrocientos sesenta y nueve setecientos treinta y nueve pesos moneda colombiana (\$43.469.739): La operación es la siguiente (desde 01/04/2023 hasta 31/10/2023= 211 días X23.333. valor ordenado en el fallo=4.923.263+38.546.476 de la suma anterior= **\$43.469.739**

La liquidación de crédito a la condena de salarios y prestaciones sociales, haciéndose la acotación que sobre dichos valores no se aplica el pago de intereses moratorios, al haberse reconocido la indemnización de la que trata el artículo 65 del código sustantivo del trabajo, la cual quedara así:

Salarios insolutos: \$ 13.984.722

Prestaciones sociales y vacaciones: \$ 3.493.298

Costas: \$529.756

TOTAL: \$18.007.776

TOTAL, CONDENAS SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: DIECIOCHO MILLONES SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$18.007.776).

TOTAL=\$43.469.739 +18.007.776 = \$61.477.515

Gracias por la atención prestada, quedo atenta.

NOTIFICACION

Correo electrónico: an.quinones@udla.edu.co

Atentamente,



ANACELI QUIÑONES ANGULO

Cc.40.778.003 Expedida en Florencia Caquetá

Código 1810084192

Envío Liquidacion actualizada

Anaceli Quiñones <anaceli2021@gmail.com>

Jue 9/11/2023 4:59 PM

Para: Juzgado 01 Pequeñas Causas Laboral - Caquetá - Florencia <jpeqcafl@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (22 KB)

LIQUIDACION LABORAL 31 OCTUBRE 2023.docx;

Buenas tardes Doctor, con el acostumbrado respeto estoy enviando la liquidacion actualizada en la demanda laboral en contra de GUILLERMO MURCIA TOVAR radicado 20180343. Gracias por su colaboracion. Quedo atenta.

**UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA FACULTAD DE DERECHO
CONSULTORIO JURIDICO Y CENTRO DE CONCILIACION
LYDA SHIRLEY GONZALEZ ORTIZ
CODIGO 502767**

Florencia Caquetá, 10 de Noviembre de 2023

Señor

JUEZ MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Florencia-Caquetá

E.S.D

PROCESO:	EJECUTIVO LABORAL DE UNICA INSTANCIA
RADICADO N°:	18-001-41-05-001-2019-00295-00
DEMANDANTE:	ODILIA REINA SUTANEME
DEMANDADO:	JACKELINE SANCHÉZ

LYDA SHIRLEY GONZALEZ ORTIZ, identificada con cedula de ciudadanía N° 30.509.912 de Florencia Caquetá, como estudiante de derecho de la Universidad de la Amazonia, obrando en mi calidad de apoderada de la parte demandante en el proceso de referencia, me permito allegar Actualización de Liquidación de Crédito de la sentencia N° 017 fechada 05 de febrero de 2020, en la cual ordena pagar el retardo iniciando desde el 01 de agosto de 2019 sobre un valor diario de \$27.604, hasta la fecha en que se haga efectivamente el pago, tal como lo prevé el artículo 446 del C.G.P, y de conformidad al auto 399 de 06 de julio de 2020 que libra mandamientos de pago en los siguientes términos:

A) POR SALARIOS NO PAGADOS:	\$684.348
B) POR DESPIDO INJUSTO:	\$828.116
C) POR PRESTACIONES SOCIALES:	\$573.023
D) POR SANCION INDEMNIZATORIA,	Articulo 65

Fundamentado en el artículo 65 del Código Sustantivo del Trabajo, se procede a efectuar la respectiva liquidación, la cual no contempla la aplicación de interés moratorio al haberse reconocido la indemnización del que se trata el articulo ibidem y se liquidará con base en la sentencia N° 017 fechada 05 de febrero de 2020 la cual queda así:

- Año 2019: 150 días*\$27.604 (01 de agosto de 2019 a 31 de diciembre de 2019) = **\$4.140.600**
- Año 2020: 360 días *\$27.604 (01 de enero de 2020 a 31 de diciembre de 2020) = **\$9.937.440**
- Año 2021: 360 días *\$27.604 (01 de enero de 2021 a 31 de diciembre de 2021) = **\$9.937.440**
- Año 2022: 360 dias *\$27.604 (01 de enero de 2022 a 31 de diciembre de 2022) = **\$9.937.440**
- Año 2023: 300 días *\$27.604 (de 01 de enero de 2023 a 30 octubre de 2023) = **\$8.281.200**

Total, sanción moratoria hasta el treinta (30) de octubre del 2023, por un valor de cuarenta y dos millones doscientos treinta y cuatro mil ciento veinte pesos (**\$ 42.234.120**):

E) AGENCIAS DE DERECHO: \$106.333

A) POR SALARIOS NO PAGADOS:	\$684.348
B) POR DESPIDO INJUSTO:	\$828.116
C) POR PRESTACIONES SOCIALES:	\$573.026
D) POR SANCION INDEMNIZATORIA POR FALTA DE PAGO (ART 65 DE C:S:T)	\$42.234.120
E) AGENCIAS DE DERECHO	\$106.333
VALOR TOTAL LIQUIDACION DE CREDITO	\$44.425.943

VALOR TOTAL DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO a la condena de salarios y prestaciones sociales, reconociendo la indemnización de la que trata el artículo 65 del código sustantivo del trabajo, la cual quedara así:

La Suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCOMIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$44.425.943) M/CTE**

Gracias por la atención prestada, quedo atenta.

NOTIFICACION

Correo electrónico: lyd.gonzalez@udla.edu.co

Atentamente,

LYDA SHIRLEY GONZALEZ ORTIZ
C.C 30.509.912 Florencia-Caquetá
COD:502767
Correo: lyd.gonzalez@udla.edu.co
Celular: 3112320078

Actualizacion de Liquidacion de credito

Lyda Shirley Gonzalez Ortiz <lyd.gonzalez@udla.edu.co>

Mar 14/11/2023 10:12 AM

Para:Juzgado 01 Pequeñas Causas Laboral - Caquetá - Florencia <jpeqcafl@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (18 KB)

liquidacion del credito.docx;